EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Corredera baja de San Pablo, núm. 10, pral.—En la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Baillere, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.—*Madrid:* Un mes 10 rs., tres meses 28.

Jueves 30 de agosto de 1855.

PROVINCIAS. En las principales librerias y por libranza franca al administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46.—*Estrangero:* Un trimestre 72, seis meses 144.—En Paris en casa de los señores Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 13, y en la libreria Española, rue de Provence.—*Ultramar* Tres meses 90, seis meses 180.

AÑO I.—NUMERO 198.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Suplicamos á nuestros apreciables suscritores, cuyo abono concluye en fin del actual, se sirvan renovarlo para que no sufran retraso en el recibo de los números.

MADRID 30 DE AGOSTO.

CUESTIONES CON ROMA.

ARTICULO IV.

El señor obispo de Osma, en una esposicion que tuvo por conveniente dirigir á las Córtes contra el proyecto de ley de desamortizacion, amenazó aplicar á los que aprobaran dicho proyecto, ó se aprovecharan de él, si era elevado á la categoría de disposicion legislativa, las penas eclesiásticas que para los usurpadores y detentadores de los bienes de la Iglesia señala la bula *in cœna domini*. El señor obispo de Osma no podia ignorar que esa famosa bula pontificia, no admitida en España ni en otros varios paises católicos, habia sido causa en varias ocasiones de ruidosas polémicas, y de la persecucion judicial de algun prelado. Tampoco debia desconocer el de Osma que el gobierno actual no seria menos severo con quien quisiera ejecutar la bula *in cœna* que lo habia sido en igual caso el Consejo de Castilla en el siglo anterior. A pesar de todo, el señor obispo de Osma citó y amenazó llevar á efecto las disposiciones de dicha bula, lo cual es tanto mas de estrañar, cuanto para el objeto que entonces se proponia, pudo contentarse con los decretos del Concilio Tridentino, exactamente iguales en este punto á los de la célebre declaracion pontificia *in cœna domini*. No habiéndose contentado con ellos, y habiendo querido aprovecharse tambien de estos últimos, es indudable que el señor obispo de Osma habia incurrido en el caso previsto por el art. 145 del Código penal, que dice así:

«Art. 145. El que sin los requisitos que »prescriben las leyes, ejecutare en el reino bu»las, breves, rescriptos, ó despachos de la córte »pontificia, ó los diere curso, ó los publicare, »será castigado con las penas de prision correc»cional y multa de 300 á 3,000 duros.

»Si el delincuente fuere eclesiástico, la pena »será la de estrañamiento temporal, y en caso »de reincidencia, la de estrañamiento perpétuo.»

No discutimos ahora la bondad del artículo, ni sostenemos la proporcion de su pena con el acto del prelado de Osma; solamente consignamos los hechos. El Obispo habia faltado á la ley; en vista de esto el Gobierno tenia dos caminos que seguir: el uno, que no defendemos, era hacer la vista gorda y no darse por entendido, ni adoptar resolucion alguna; el otro consistia en someter la esposicion del Obispo al exámen y calificacion de los tribunales competentes, dejando que estos dictaran y ejecutaran la sentencia, que fuera justa segun las leyes.

El ministerio no siguió ninguno de esos dos caminos; no quiso adoptar el de la tolerancia, y tampoco el de la legalidad, y prefirió el de la arbitrariedad, imponiendo por sí y ante sí, sin forma de juicio, al Obispo esponente la pena de deportacion á las islas Canarias. De esta manera torpe é injustificable suscitó quejas fundadas, se creó cuestiones embarazosas y dió lugar á las reclamaciones de la corte pontificia, que esta no le hubiera podido dirigir si en vez de ser castigado el Obispo de Osma por una disposicion gubernativa y arbitraria, hubiese sido juzgado con arreglo á la legislacion vigente.

No porque condenemos la conducta del Gobierno admitimos tampoco que tuvieran razon para reclamar por derecho propio contra ella los ministros de la Santa Sede. En la arbitrariedad cometida con el Obispo oxomense, fué ofendida la legislacion constitucional y la civil del pais, pero no la canónica; se faltó á las leyes de procedimientos, se tuvo escaso respeto á la seguridad individual; pero nada de esto incumbe corregir á la potestad eclesiástica. Si el Código penal en vez de señalar la pena de estrañamiento dejase á la discrecion del Gobierno la de imponer la de deportacion por los hechos que especifica en su artículo 145, el Gobierno, al hacer embarcar para Canarias al señor Obispo de Osma no habria faltado á la legalidad. Si faltó, el Código penal fué solo el infringido, y de las infracciones del Código penal no toca conocer al Pro-Nuncio de Su Santidad.

Ya solo nos falta hablar del artículo de la *Civiltá Cattolica*, contra el que creyó deber reclamar el Sr. Pacheco, sin que la corte pontificia tuviera por conveniente contestar á su reclamacion. En este punto damos la razon al gobierno, y aprobamos por completo su nota al Sr. Pacheco, de 3 de julio. Tanto por que no era justo quejarse de los ataques de la prensa de Roma al mismo tiempo que la prensa de España tenia y usaba ámpliamente el derecho de atacar á la Santa Sede, como por que no conducia á nada enredarse en cuestiones pequeñas teniendo pendientes otras de mayor importancia, el gobierno hizo bien en encargar al señor Pacheco que ni llevára adelante esta reclamacion, ni entablára otras de tan escaso interés. Si en todas las ocasiones hubiese obrado con igual espíritu de cordura y de tolerancia, no habria dado el ministerio los justos motivos de censura que en estos artículos dejamos ligeramente apuntados, y que son causa de que así como los defensores de las doctrinas ultramontanas le hacen por sus cuestiones con Roma una oposicion vehemente, los amantes y decididos defensores de las regalías de la corona no podamos ofrecerle en cambio nuestra aprobacion. En concepto de aquellos, el gobierno ha sido injusto, inícuo é irreligioso; en el nuestro ha sido á menudo ilegal, y siempre torpe é inhábil. En el de nadie, que lea con mediano criterio é imparcialidad los documentos publicados por la *Gaceta*, se ha hallado el ministerio Espartero á la altura de su posicion y de las circunstancias en sus disidencias con la corte de Roma.

Uno de los periódicos progresistas anuncia radicales alteraciones en la organizacion del servicio y empleados de palacio. Ninguna de estas noticias tiene hasta ahora verdadero fundamento.

Por consecuencia de las gracias que se están distribuyendo, el oficial de la secretaría de Hacienda, señor Escosura, asciende á secretario del tribunal de Cuentas; su hermano el ministro plenipotenciario de España en Portugal recibe la gran cruz de Cárlos III, y el señor Algarra es nombrado director de Aduanas. Para esto último parece que hay dificultades.

El diario democrático, en uno de sus artículos, dando consejos á la Milicia ciudadana, acerca de la conducta que sus individuos deben seguir en las elecciones de gefes. yo próximas para algunas compañías, manifiesta la série de consecuencias que se seguirian si sus advertencias fuesen atendidas, y dice:

«Ya en vela el gobierno, dice el apóstol de la democracia, no bastará que obre, que se mueva, que *gobierne*; será preciso, ademas, que *gobierne bien*, en sentido liberal, PORQUE TENDRÁ CONSTANTEMENTE EN SU PECHO LAS BAYONETAS DEL PUEBLO.»

Tan en armonia con los principios de justicia, equidad y economía que respecto al mejor servicio del Estado sostenemos, se hallan los que ayer esplana un periódico progresista que copiamos muchos de sus párrafos para confusion del ministerio que con tan insigne torpeza trastorna los negocios y embrolla los destinos del pais. Dice asi nuestro colega:

En España se remedian todas las cosas con la creacion de una junta. Aparte de las que se forman con los mismos funcionarios públicos como las de directores, las de gefes de seccion y otras semejantes, apenas hay un asunto de mediana importancia que no tenga la suya particular. Cada ministerio procura instruirlas en abundancia para ahorrarse el trabajo que debia evacuar por sí mismo con los empleados sus auxiliares.

Lo peor es que con esas juntas estamos desmintiendo nuestros principios y canonizando los del partido moderado. Apenas triunfante la revolucion fue suprimido el Consejo real por considerar inútil este cuerpo en el nuevo sistema administrativo que debia plantearse. Sin embargo, trascurridos algunos dias se creó un tribunal contencioso-administrativo, cuyas facultades, limitadas en un principio á conocer de los negocios de la misma clase, han ido despues estendiéndose en la esfera gubernativa, llegando á ser un cuerpo consultivo ó de naturaleza mista. Por otra parte siguendo el ejemplo de Gobernacion, cada ministro procuró crear para su uso particular una especie de consejo ó junta, á fin de consultar con estos cuerpos los negocios árduos y aun triviales, y de preparar las reformas de alguna magnitud. Guerra, Gracia y Justicia, Hacienda, Ultramar siguieron el ejemplo.

De este sistema ha resultado que en lugar de un Consejo tenemos muchos, que en lugar de un centro único preparatorio de las leyes y medidas de trascendencia poseemos diversos. Para proceder asi hubiera sido mas sencillo, mas lógico y mas ventajoso conservar el Consejo real, ó restablecerlo, porque entonces al menos habria precedentes, unidad, jurisprudencia, cuando ahora cada junta sigue un plan diferente y quizá un rumbo opuesto. Si se reconoce la necesidad de un cuerpo consultivo, no cabe duda alguna en que debe ser uno solo para que sus resoluciones guarden armonía, y para que el consejo sea ilustrado y competente en asuntos que tienen diverso carácter; pues bien puede un negocio militar ser al mismo tiempo económico, ó afectar á la administracion, ó rozarse con la justicia. Cuando ocurren estos casos en los cuerpos únicos consultivos, segun era práctica en el estinguido Consejo real, se juntaban para instruir los espedientes las secciones respectivas, lo que vencia las dificultades y preparaba fallos acertados para el cuerpo pleno cuando asi lo requeria la gravedad del negocio. Ahora podrá suceder y ocurrirá de seguro que la junta consultiva de guerra, por ejemplo, evacuará una consulta solo bajo el punto de vista militar que debia serlo tambien bajo el económico ó administrativo, originándose entorpecimientos, ó dictándose resoluciones sin la conveniente ilustracion.

Y no se crea por esto que abogamos á favor del restablecimiento del Consejo real. De ningun modo. Nuestra tarea se reduce á presentar los inconvenientes y las consecuencias lógicas y rigorosas del sistema que se sigue, poniendo en contradiccion los hechos con los principios. Lo que censuramos es la creacion misma de esa multitud de juntas y consejos, imágen del caos administrativo, y ocasion de eternas demoras en los negocios, pues siendo generalmente gratuitos y honoríficos los cargos, y componiéndose por lo comun de hombres que tienen inmensas ocupaciones, bien oficiales, bien particulares, no puede estrechárseles como á funcionarios retribuidos, por cuya razon se detiene el despacho con graves perjuicios de las partes interesadas.

A fin de aumentar el ya numeroso capítulo de culpas que los pueblos forman al desprestigiado ministerio que sin ningun título á su consideracion, se enseñorea todavía de las regiones del poder, dice la *Soberanía Nacional*:

«Por hoy no hacemos mas que observar la circunstancia de haber sido nuestros artículos absueltos por unanimidad, lo cual, si bien se mira y se enlaza con otros antecedentes, demuestra de un modo palmario cuánto la opinion pública se divorcia del gobierno, y cuán marcada es la línea que los separa de sus escesos.»

El periódico las *Novedades* asegura en su número del 25 del corriente que el dia anterior se habian retirado de la fábrica de tabacos de esta corte once operarios del taller de picado, á consecuencia de la asfixia que les sobrevino al remover el género que se les habia dado para la labor, y que alguno de ellos estaba de gravedad.

«El hecho, replica la *Gaceta*, denunciado con la intencion de demostrar que el tabaco de la fábrica es de pésima calidad, carece enteramente de fundamento: lo uno, porque el género que se elabora es inmejorable en su clase; lo otro, porque no ha habido tal asfixia; ni el dia á que se refiere el periódico ocurrió en la fábrica de tabacos de esta corte mas novedad que la de haber tenido que sacar de ella en brazos de cuatro ó cinco compañeros suyos á uno de los operarios embriagado, no con mal tabaco, sino con bonísimo aguardiente.»

Un periódico de esta corte ha dedicado un artículo de fondo á la cuestion del Sello Real de Castilla, manifestando estrañeza de que continúe la casa de los Valeras en posesion de este privilegio, y aconsejando su reversion al Estado, previa indemnizacion.

A propósito de este asunto dice el órgano oficial:

«El gobierno, solícito siempre en satisfacer las justas observaciones de la prensa, aplaude su celo; pero hace tiempo que se ocupa en este grave asunto, y ya desde 23 de junio último ha empezado á dictar disposiciones eficaces para resolverle conforme á las exigencias de nuestra actual organizacion.»

Segun declaraciones autorizadas, no solo estan dadas órdenes terminantes prohibiendo el establecimiento de cordones sanitarios, sino que el gobernador civil de la provincia de Avila ha obligado á los pueblos que intentaban acordonarse á dejar franco el tránsito.

Cuanto rigor y actividad pueda el ministerio desplegar en la materia no serán nunca escesivos para reprimir un mal del que se quejan la mayor parte de los pueblos.

Se afirma que los señores O'Shea, Udaeta y otros tratan en Paris de establecer en España una especie de *crédito moviliario*, que pueda proporcionar fondos al Estado. El señor Bruil tiene, segun dicen, conocimiento de las gestiones de aquellos, con alguno de los cuales se halla en correspondencia.

El general Mac-Crohon, subsecretario de la Guerra debe salir dentro de breves dias para el estrangero.

Durante su ausencia, que á lo mas será de un mes, desempeñará la subsecretaría el oficial primero señor Cevallos Escalera.

Una carta de Paris da noticias de la nueva táctica adoptada por los anexionistas norte-americanos respecto á la isla de Cuba. Desesperanzado Soulé de alcanzar el triunfo por su antiguo sistema, está trabajando por quitar á Méjico el Yucatan, que domina el golfo de las Antillas, con el objeto de establecer en aquella península su campamento en la guerra que piensa continuar haciendo á Cuba.

En vista de esto recordamos á nuestros lectores las importantes nuevas que respecto á tan calamitoso personage, publicamos últimamente en nuestra correspondencia de Méjico.

Hay quien hace subir á 27 millones los intereses de la deuda vencidos en junio y pagados por el gobierno en los cupones recogidos por medio de las operaciones de que hemos hablado y criticado, y por medio de las letras que se han girado desde Paris.

El *Diario Español* dice sobre esto:

«Segun personas allegadas al señor director del Tesoro, lo que falta de este semestre y los ocho millones que faltan del anterior, incluso las carreteras, serán satisfechos con los productos del anticipo en todo el mes de setiembre y principios de octubre.»

En una carta de Lisboa hemos leido:

«Estamos muy disgustados por el retraso que se nota en la llegada de los correos de Madrid: tardan mas que nunca, siendo la causa que esta direccion general de correos, sin encomendarse á Dios ni al diablo, ha querido parodiar el reglamento postal de Francia, que no sirve para Portugal ni para los portugues! Asi progresamos á paso de cangrejo.

Hará V. un especial favor á nuestro comercio, igualmente que al de otras naciones, dando publicidad al hecho, que cada *lastre* de sal *puesto á bordo*, cuesta ahora en las salinas gaditanas 80 rs. de vn., al paso que á los que cargan en Setubal les cuesta el equivalente á 102 rs. por *lastre*, pues el moio de sal, puesto á bordo en este último puerto cuesta 1,564 reis, y como esta medida equivale á la tercera parte de un lastro, quiere decir que este costaria 4692 reis, que reducido á moneda española al cambio de 46 reis por real de vellon, hacen los referidos 102 rs. vn., ó sea una economía de 25 por 100.

De algunos puntos de la península se quejan los interesados, que de nada les sirve la ley sancionada por las Córtes respecto á la deuda del personal del Tesoro, toda vez que en las oficinas de provincia no se les espide documento alguno que acredite: 1.°, cuando se les ha hecho la liquidacion y la suma que resulta á su favor; 2.°, en qué fecha se ha enviado la referida liquidacion á la oficina central de Madrid: asi es que aun cuando quiera enajenar alguna parte de su haber, para remediar sus necesidades del momento, no hallan quien compre.

Parece que se han repetido los envios de títulos al señor Borrajo para procurar levantar sobre ellos fondos tanto en Paris como en Lóndres. Seria conveniente saber la cantidad de títulos empleados en estas operaciones, y los resultados que habian dado, si no ha de ser normal la falta de publicidad que se observa en la gestion de la Hacienda.

Cien veces los periódicos mismos de la situacion se han quejado de estos inesplicables abusos que lejos de remediarse son cada dia mayores.

De la *Soberanía Nacional*:

«Un periódico dice que el señor Diaz Argüelles ha hecho dimision del empleo de director de Ultramar. Si nosotros hubiéramos estado en el lugar del general Zavala, hubiéramos evitado al señor Argüelles el trabajo de la dimision; pues hace tiempo lo tendriamos reemplazado por persona que reuniese todas las circunstancias de que él carece, para el buen desempeño de tan elevado como importante cargo. Pero lejos de esto, anoche supimos que la dimision no le ha sido aceptada.»

Un diario de la tarde asegura que la dimision de este señor y la de otros empleados de la direccion habian sido retiradas.

Nosotros tenemos noticia de que no habia dimitido ninguno de los emplos dichos.

Habiendo pedido la sociedad del canal de Urgel que se diera á su capital la misma sub-

---

FOLLETIN.

UN CABALLERO DE CAMINO REAL.

POR

JAVIER DE MONTEPIN.

SEGUNDA PARTE.

LOS AMORES DEL CABALLERO.

(*Continuacion.*)

—Tú tienes penas, insistió tiernamente Mina.

—Qué penas quieres que tenga?

—Lo ignoro, puesto que te lo pregunto.

—Querida Mina, tú estás loca.

—No, no, estás pálida, tienes los ojos encarnados; es eso natural?

—En efecto, estoy algo indispuesta, pero te aseguro que no será nada.

—Sufres... pero qué te duele?

—No sé, creo que la cabeza.

—Margarita, Margarita... no me quieres? no soy tu querida hermana, y no tengo derecho de participar de tus penas?

—Otra vez! repuso Margarita con alguna irritacion; te repito que no tengo penas; te repito que no te oculto nada y que tu insistencia me hiere y me causa.

La pobre Mina no habló mas palabra.

Dejose caer en una silla, ocultó el rostro en la manos y se puso á llorar en silencio.

A pesar de la turbacion de sus pensamientos, Margarita vió aquel dolor mudo y profundo.

Comprendió que acababa de ser dura é injusta para con aquella tierna hermana que la amaba.

Corrió á ella, levantó su linda cabeza, enjugó sus lágrimas con sus besos, y balbuceó:

—Buena Mina, querida hermanita, perdóname, perdóname. No se lo que hago ni lo que digo. Estoy como loca, y consiste en que padezco horriblemente.

Y ocultando su rostro inundado de lágrimas en el palpitante seno de Mina, se puso á llorar amargamente.

Durante algunos minutos, en aquella habitacioncita, en aquel nido virginal, tan fresco y tan perfumado, no se oyó mas que el ruido de convulsivos sollozos.

Poco á poco cesaron estos sollozos.

Secáronse las lágrimas de Margarita en sus abrasadoras megillas, levantó la frente, púsose é reir con una risa nerviosa, y dijo:

—Dios mio! parece que me vuelvo loca. Por qué lloraba ahora? No soy la muger mas feliz del mundo?

Pronunció estas palabras con un tono tan estraño que Mina esclamó:

—Margarita! Margarita! me das miedo hablando así, quiero mejor verte llorar que verte reir así.

Margarita no respondió, y fue derecha á la ventana que abrió.

—Hay tempestad? dijo, tenga la cabeza tan pesada que apenas puedo sostenerla.

En aquel momento dieron las diez en el reloj del castillo.

Se recordará que era aquella la hora de la cita con el famoso Hector de Navailles.

Estremecióse la jóven y llevó la mano á la frente.

—Ya, murmuró.

Y se dirigió á la puerta.

—A dónde vas? preguntó Mina con voz suplicante.

—Voy á salir.

—Pero á dónde?

—Al parque. Necesito respirar un poco el aire libre, creo que esto me calmará y me hará bien.

—Salir así, hermana mia, es muy tarde.

—Son las diez; además no puede haber ningun peligro.

—No sé, pero tengo miedo.

—Nina!

—Quieres que al menos yo te acompañe?

—No.

—Por qué, hermana mia?

—Prefiero estar sola. Pronto vuelvo.

—De veras?

—Sí.

—Y me dirás entonces por qué lloras, y por qué padeces?

—Te lo prometo.

—Pues entonces ve y vuelve pronto, porque no se por qué, pero hasta que vuelvas voy á estar muerta de inquietud.

—Niña!, repitió Margarita.

Besó á Mina en la frente, y libre por fin, se lanzo fuera de la habitacion.

XXVII.

La prisionera.

Apenas se habia cerrado la puerta, cuando Mina fue corriendo á la ventana.

Vió á su hermana salir del castillo, y dirigirse hacia el interior del parque, con paso rápido, pero desigual.

Durante algunos momentos, vió el traje blanco de Margarita como una niebla vaporosa en la sombría verdura del cesped.

Despues, aquella vision, apenas distinta, desapareció detrás de un matorral de arbustos.

Apoderóse entonces una especie de desesperacion instintiva del corazon de Mina.

Parecíale que se habia verificado una irreparable desgracia, sin comprender, sin embargo, qué desgracia seria.

Echóse en cara no haber hecho mayores esfuerzos para no haber dejado salir á Margarita, ó al menos por no haberla seguido á pesar de su espresa voluntad.

Pero era demasiado tarde; Margarita, lo repetimos, habia desaparecido y no era fácil encontrarla en medio de los mil senderos del parque.

Mina trató de demostrarse que eran locos y quiméricos sus temores. Pero sus razonamientos se estrellaban contra aquella vaga angustia, contra aquel funesto presentimiento que la desgarraba el corazon.

—Va á venir, decia entre sí, dentro de un instante estará de vuelta.

Pero la voz interior le respondia obstinadamente.

—Vana esperanza! Margarita no volverá.

Sin embargo esperaba.

Con las miradas contínuamente fijas en aquel punto tenebroso, por donde habia desaparecido su hermana, se esforzaba por atravesar la impenetrable oscuridad.

Un momento le parecia ver una forma indistinta.

Entonces una alegría sobrehumana hacia latir su corazon, como si quisiera salirse del pecho.

Pero esta esperanza no duraba mas que un segundo.

A cada ruido que oia ó que creia oir, se estremecia, y un temblor convulsivo se apoderaba de sus miembros.

Pero el ruido pasaba y Margarita no volvia.

Asi pasó mucho tiempo.

Veinte veces estuvo Mina tentada por ir á buscar al baron y manifestarle su inquietud.

Pero siempre se detenia.

No podia dudar que Margarita le ocultaba algun secreto.

A pesar de su candor infantil y virginal, un vago instinto de jóven le revelaba que en todo aquello debia haber un secreto de amor.

El pensamiento de hacer traicion á aquel secreto la espantaba.

Asi pasó cerca de una hora.

Por fin se hizo demasiado cruel el suplicio para ser tolerable.

Mina conoció que iba á morir ó á volverse loca.

Cojió una luz y bajó á la habitacion de su padre.

Reginaldo no estaba aun acostado.

Sentado cerca de una gran mesa de ébano, de pies torneados, estaba meditando en las revelaciones que le habia hecho Van-Goet.

Mina llamó á la puerta.

Al oir este inesperado ruido, Reginaldo se estremeció y levantó la caveza.

—Entrad, dijo.

Mina entró entonces.

Reginaldo palideció viéndola tan pálida.

Ayuntamiento de Madrid

vencion ó rédito que se concede á los caminos de hierro, pasó este negocio al consejo de agricultura, el cual ha generalizado la cuestion, presentando un proyecto de ley para indemnizar los capitales que se empleen en los canales.

El periódico democrático publica lo siguiente:

«Hemos oido asegurar que algunos oficiales de la Milicia, cuya hoja de servicios en favor de la libertad no es muy limpia, trabajan mucho para ser nuevameute nombrados en las proximas elecciones.

¡Milicianos, alerta!

El mismo diario inserta esta noticia:

«Segun las noticias que recibimos ayer de Cataluña, el partido carlo-moderado trabaja mucho en aquellas provincias para promover la horrorosa guerra civil. La conducta torpe y reaccionaria de las autoridades del principado, dan márgen á que los carlistas insistan en sus intentos de volver á probar fortuna, cosa que solo dará por resultado unas cuantas víctimas mas, sacrificadas en aras de una causa cuyo triunfo es imposible.»

Pronto se han cansado, por lo visto, los moderados de conspirar en el Escorial cuando ya han ido á buscar en las sierras de Cataluña el apoyo que no han conseguido á la sombra de las de San Lorenzo.

Esta broma de las conspiraciones se ha vulgarizado ya tanto que ni el efecto de broma causa.

Nos han llamado la atencion los siguientes párrafos de uno de uno de nuestros colegas:

En 3 de marzo de este año, siendo ministro de la Gobernacion el señor Santa Cruz, creó en la imprenta nacional una plaza de inspector de los trabajos, dotándola con la retribucion del uno por 100 de cuantos productos tuviera el establecimiento. Dióse posesion ó suspendióse, consultando en uno ú otro caso el modo de entenderse esa tetribucion, si ampliada á la generalidad, si restringida á los aumentos que el nuevo destinn proporcionase. Diferentes fueron los pareceres sobre este punto: creíase que no pudiendo surtir efecto alguno la inspeccion para el aumento de ingresos en la parte relativa á la *Gaceta* y al *Diario de las Sesiones* de las Córtes, no habia motivo plausible para que de ellos obtuviese el inspector el uno por ciento concedido; pero sea de ello lo que quiera, formóse el espediente que en España se acostumbra hasta para resolver cualquiera puerilidad, y mientras ha corrido sus trámites de oficina en oficina, de mesa en mesa, de empleado en empleado, el inspector, cuyo derecho no se reconocia de una manera indubitada, dejó de hecho de egercer las funciones de su cargo, y sin ellas continuó su marcha la administracion de la imprenta nacional. Una salvedad debemos hacer aqui en gracia de la justicia y de la imparcialidad con que examinamos siempre los asuntos. El actual administrador de aquel establecimiento halló el espediente incohado al aceptar su cometido, y ni una vez ha dejado de instar por la supresion de esa plaza, de inútil creacion en su concepto, ó porque se entendiese en otro caso limitada la retribucion al tanto por ciento del aumento que el inspector produjese en los ingresos.—Pero el hecho es que despues de cinco meses y medio de vacilaciones y trámites espedientiles, el señor ministro de la Gobernacion, por decreto del dia veinte, ha suprimido por innecesario el empleo referido, aunque mandando al mismo tiempo que se satisfaga al que lo obtuvo la cantidad correspondiente á la totalidad de los ingresos habidos en la imprenta nacional desde que obtuvo el nombramiento con toda la amplitud que fué objeto de las dudas que han venido á resolver de un modo tan singular.

Se desea saber qué privilegio disfrutan los catedráticos de veterinaria sobre todos los demás de su clase, para seguir percibiendo, segun nos aseguran, los derechos de exámen, tanto de curso como de reválida, en vez de ingresar en la depositaría del ministerio de Fomento, como lo hacen en la de la universidad los pertenecientes á ella.

Leemos en las *Cortes*:

Aseguran que el Sr. Bruil presentará en los primeros dias que se abran las cortes un arreglo definitivo de la deuda.

Convendria que se esplicase esta noticia.

Ya se ha publicado la distribucion oficial de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de setiembre, aprobada en consejo de ministros, con arreglo al artículo 24 de la ley de 20 de febrero de 1850.

De ella aparece que para la casa real se consignan 2.749.999 rs., para los cuerpos colegisladores 134.985; deuda 9.963.423 rs. 27 mrs.; gastos de ejercicios cerrados, 240,000; cargas de justicia 1.356,372; clases pasivas 11.992,492; obligaciones eclesiásticas 1.513,367 rs. 30 mrs.; presidencia del consejo de ministros 10.166 rs 21 mrs; direccion general de Ultramar 76,402; ministerio de Estado 726,612; ministerio de Gracia y Justicia 3.003,066; ministerio de la Guerra 23.749,894; ministerio de Marina 11.155,924; ministerio de la Gobernacion 5.413,459; ministerio de Fomento 10 442,377, y el ministerio de Hacienda 23.931,180 rs. 23 mrs., que dan un toeal de 106.459,620 rs. 33 mrs

En real órden ha publicado el periódico oficial una queja del ministro de Gracia y Justicia dirigida al de Hacienda, sobre el atraso que está sufriendo el pago de las atenciones del clero y religiosas. Se comprende que privadamente, de ministerio á ministerio, se reclame el cumplimiento de las obligaciones de cada departamento respecto da las demas; pero que por medio de la *Gaceta*, un ministro haga cargos á otro del retraso en que aparezca una parte del servicio, que le encargue la adopcion de las medidas necesarias para remediarlo, es un lujo de publicidad reservado al gabinete que, sordo á todo cuanto han reclamado los periódicos, no la ha dado, aunque era su deber hacerlo, á los documentos de las operaciones mas importantes del ministerio de Hacienda.

Estos dias han concurrido bastantes personas á la administracion de Hacienda pública de Madrid para tomar parte en el anticipo. Parece que van recaudados en España 65 millones En las provincias de Madrid, Barcelona y Sevilla, quedarán escasas cantidades que repartir forzosamente.

El tribunal de justicia del departamento de marina del Ferrol, ha publicado una circular manifestando que en causa formada en dicho tribunal contra D. Manuel Fernandez, capitan del bergantin español el *Tigre*, y contra D. Antonio Rodriguez Obaya, del comercio de Padron, sobre haber conducido á Buenos Aires varios pasajeros sin los correspondientes pasaportes, ha acordado el Tribunal supremo de guerra y marina en 1.° de diciembre último condenar mancomunadamente á D. Manuel Fernandez y D. Antonio Rodriguez Obaya, al pago de 400 escudos por cada uno de los pasajeros que fueron admitidos en el bergantin *Tigre* sin pasaporte, con sujecion a la responsabilidad que marca el art. 117 de la ordenanza vigente de reemplazos para el ejército con respecto á los mozos á quienes haya cabido la suerte de soldados despues de su ida á Buenos Aires en el espresado bergantin.

Leemos en un diario progresista:

« En la parte oficial verán nuestros lectores las variaciones introducidas en el alto personal del departamento de Hacienda, asunto de que tanto se viene hablando. Todo ello se reduce á dos traslaciones y una jubilacion. Se conoce que no alcanza mas el genio reformista del Sr. Bruil. »

Habiendo dado conocimiento á nuestros lectores de lo que la *Gaceta* tuvo por conveniente contestar á las quejas de la prensa acerca de la poca actividad que se advertia en la diputacion provincial para las operaciones de la quinta, nos parece justo copiar lo que el *Clamor público*, rectificando á su vez la rectificacion oficial, dice ayer:

«En esta contestacion que nos da el diario oficial, probaremos que se escapa por la tangente, como suele decirse. No desconocemos las dificultades que para admitir quintos existen en Madrid, por su posicion escepcional. Solo hablamos de hechos que las aumentan. En corroboracion de nuestro aserto hé aqui uno de los muchos casos á que nos referimos. Cierto mozo que cayó soldado presentó la esencion de padecer accidentes epilécticos. Reconocido por los facultativos del distrito le declararon útil; pasado á la diputacion provincial, otros facultativos declararon que hasta cierto punto estaba comprobada la enfermedad que alegaba, por lo cual le declaraban inútil.

Ahora bien: cómo la diputacion no mandó reconocer de nuevo á un individuo dado por útil por unos facultativos, é inútil, pero solo hasta cierto punto, por otros? Qué significa eso hasta cierto punto? Suplicamos á la *Gaceta* que se sirva esplicarnos este punto con su claridad acostumbrada. Con respecto á si en los reemplazos anteriores se retardó mas, es una razon que no se puede admitir sino hasta cierto punto, y que solo probará que los perjuicios actuales son hasta cierto punto menores que los anteriores. »

Las últimas noticias de la Habana son satisfactorias y dan la mejor idea de la pacífica y floreciente situacion de toda la isla de Cuba.

Las cartas de Mégico denuncian nuevos apuros y dificultades al presidente Santa Ana, contra el que se conjuran varios elementos y encontrados intereses.

Ignoramos con qué fundamento dice un periódico que el señor Rivadeneyra, subdirector primero de contribuciones y diputado á Córtes quedará cesante.

Un periódico de la noche publica la siguiente noticia:

«En Gijon ha ocurrido un suceso desagradable con uno de los militares que allí han sido destinados de cuartel. El señor Ferrer de Couto, que es la persona á que nos referimos, entraba en el teatro á tiempo que un alguacil le mandó que se quitase el sombrero. Despues de contestar que lo haria al llegar á su asiento, receloso de que habia propósito de insultarle, fué á ponerse el uniforme, y al volver, el mismo alguacil quiso echarle mano, recibiendo una bofetada en cambio.

Entonces se arrojaron sobre el señor Couto varias personas con sables, le hicieron pedazos la espada, y la autoridad, sacándole con trabajo, le encerró en la carcel, donde se le están siguiendo dos causas. No era para tanto el suceso que deploramos vivamente.»

Sin pormenores acerca de tan censurables hechos no podemos prescindir de llamar la atencion del gobierno hácia la imprevision y el abandono con que se consiente que se enconen los odios de partido y las pasiones políticas, ni de preguntarle que pena se ha impuesto á los autores del atropello de Lorca, cuyo castigo pidió la *Nacion* y prometió la *Gaceta* de Madrid.

Hé aquí un resúmen exacto de la clasificacion y categoría en que quedan las provincias de la Península en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de presupuestos de 25 de julio de este año.

De 1ª clase.—Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Sevilla, Valencia, Madrid (tiene planta especial).

De 2ª clase.—Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid, Zaragoza.

De 3ª clase.—Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Canarias, Castellon, Ciudad-Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya, Zamora.

Plantas actuales de los gobiernos civiles de provincia.

Provincias de 1ª clase. Personal.—Gobernador' por sueldo y gastos de representacion, 60,000 reales vellon de sueldo anual. Secretario, 24,000. Oficial 1º 11,000. Id. 2.°, 10,000. Id. 3.°, 9,000. Id. 4º 1º 8,000. Id. 4. 2º, 8,000. Portero, 3,600. Total de personal, 133,600.

Material.—Art. 1º.—Por consignacion anual para gastos de secretaria y ordinarios, 28,000 rs. vn.

Provincias de 2.ª clase. Personal.—Gobernador, por sueldo y gastos de repesentacion, 45,000 reales vn. de sueldo anual. Secretario, 20,000. Oficial 1º, 10,000. Id. 2º, 9,000. Id. 3º, 8,000. Id. 4º 1., 7,000. Id. 4º 2.º, 7,000. Portero, 3,300. Total, 109,300.

Material.—Art. 1.°.—Por consignacion anual para gastos de secretaria y ordinarios, 24,000 reales vellon.

Provincias de 3ª clase. Personal.—Gobernador, por sueldo y gastos de representacion, 40,000 reales vellon de sueldo anual. Secrerario, 16,000. Oficial 1.°, 9,000 Id. 2.°, 8,000. Id. 3.°, 8,000. Idem 4.° 1.°, 7,000. Id. 4.° 2.°, 7,000. Portero, 3,300. Gefe civil en las Palmas de Canarias, 24,000. Portero, 3,500.

Material.—Art. 1.°.—Por consignacion anual para gastos de secretaria y ordinarios, 18,000 rs. vellon.

VIGILANCIA PUBLICA. Personal. *Provincias de 1.ª clase.*—Comisarios de vigilancia á 12,000 rs. vellon de sueldo anual. Celadores á 3,500. Vigilantes á 2,190.

Provincias de 2ª clase.—Comisarios á 10,000 reales vn. de sueldo anual. Celadores á 3,000. Vigilantes á 1,825.

Provincias de 3ª clase.—Comisarios á 8,000. Celadores á 2,500. Vigilantes á 1,460.

Nota. Los alquileres de casas y gastos estraordinarios están sujetos á lo que previenen las reales órdenes especiales, segun los arrendamientos y los gastos que se manden abonar con cargo al art. 2.°

Uno de nuestros colegas dice que va á ser separado el señor general Rosales de la casa de S. A. el infante don Francisco de Paula Antonio. Esta noticia es tan infundada como otras relativas á la servidumbre de la familia real, echadas á volar estos últimos dias.

TRIBUNAL DE HONOR DE LA PRENSA.

La Soberanía Nacional, con motivo de una polémica que tenia con *La Nacion*, se espresó en su número de 3 del corriente y refiriéndose á esta, en los términos que siguen: «No pretenda pues, *embahucar á sus lectores con frases no sentidas é hipócritas capciosidades.* —*La Nacion* se halla, mas que otro periódico alguno, en el caso de callar y de morderse la lengua, por lo mismo que *ha sentado plaza de sacristan del ministerio*, y toda su tarea consiste en agitar el incensario.»

Ofendida por esto *La Nacion*, ha espuesto su queja al *Tribunal de honor de la prensa*; y este tribunal, considerando, primero, que las palabras *embauhucar con frases no sentidas é hipócritas capciosidades* envuelven la calificacion de mala fé, y segundo, que las de *ha sentado plaza de sacristan* dan á la manera de practicar el ministerialismo un carácter depresivo, declara que *La Soberanía Nacional* ha faltado en esta ocasion á los respetos que mútuamente se deben los escritores públicos.

Esta declaracion será publicada sin comentarios por los periódicos á que se refiere, insertándola en seguida los demás de la capital que han entrado en el compromiso de la prensa.

Madrid 13 de agosto de 1855.

El director de *El Clamor Público*, en ausencia del propietario, Felipe Picon.—El director de *La Esperanza*, Pedro de la Hoz..—El director de *La España*, José María Bremon.—Por la inhibicion de la *Soberanía Nacional*.—El director de *El Católico*. Manuel Santiago Moreno y Sacristan.—El director de EL OCCIDENTE, en ausencia del propietario, José María de Albuerne.

Paris 29 de agosto, á las once y quince minuto de la noche—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Bolsa de hoy.

Fondos franceses. Tres por 100, 66-70.
Idem. Cuatro y medio por 100, 95.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 30 5/4
Idem esterior, 00.
Idem diferido, 00.
Consolidados, 91 1/8 á 91 1/4.

REVISTA DE LA PRENSA.

Periódicos de ayer.

La *Soberania nacional* lanza un terrible anatema contra la guerra.

« Los tiempos pasados, dice, se apoyaron en la guerra. Los tiempos que están por venir se apoyarán en el trabajo. La guerra proviene de la tiranía; el trabajo acrecentará la libertad. La guerra es contraria á la humanidad, opuesta á la razon; el trabajo es ley de nuestra naturaleza, esencia de nuestro ser. Conforme va fundiéndose la tiranía, desaparece la guerra; conforme va elevándose la libertad, abre nuevas fuentes de vida al trabajo. La guerra es el crimen de Cain que las naciones repiten. Así las fuerzas empeñadas en destruir á los hombres, deben empeñarse en domeñar la naturaleza. La guerra convierte nuestro suelo en un inmenso cementerio; el trabajo lo convertirá en templo de amor para Dios, y vivienda de paz para el hombre. »

El *Diario español* continua la *Historia de ta Hacienda* de nuestrò pais. Veamos como piensa acerca del sistema económico de los moderados:

« El sistema organizado en 1845, dice, si bien adoleció en un principio de defectos, hijos unos de errores naturales en toda empresa nueva, otros efecto de los miramientos que se tuvieron y de las transacciones que fué necesario hacer con lo antiguo y con los hábitos de los contribuyentes, y por último los mas dimanados de la falta de un personal entendido que pudiera aplicar en todos los pueblos de la monarquía los detalles de tan vasta y complicada reforma, fueron al fin corrigiéndose y la obra toda mejorándose y alcanzando cada dia mayor solidez y perfeccion. El sistema de 1845 ha dado á la nacion lo que la faltaba mas principalmente en órden á instituciones económicas, y ha servido poderosamente para mantener la marcha progresiva de la sociedad y del gobierno durante nueve años, á pesar de las mil causas que han surgido en ese largo periodo de inquietudes y de malestar. Perfectible como todas las creaciones humanas, es por sus principios imperecedero, y cuando los adversarios del partido político que lo planteó ocuparon el poder, han podido destruírlo, mas de modo alguno han podido ni podrán reemplazarlo. »

La *Nacion* se escandaliza al ver que la *España* dice que en tiempo de la dominacion moderada se respetaba la libertad de imprenta mas que ahora. Resuelvan nuestros antagonistas colegas esta cuestion; nosotros nos contentamos con decir que si los moderados no trataban á la prensa mejor que los progresistas, al menos no estaban siempre con la libertad de imprenta en los labios como sucede á los amigos de la *Nacion*.

El *Clamor* dice que los progresistas son cándidos y bonachones. Tiene razon nuestro colega: los progresistas no sirven para gobernar.

El *Porvenir* que no debe ser sospechoso para los progresistas se encarga de probar lo que el *Clamor* dice. Solo que el *Porvenir* atribuye á los progresistas algo mas que candidez y *bonhomie*.

O la ignorancia, dice, preside todos los actos de nuestra administracion; ó la maliciosa parcialidad los concibe y lleva á cabo en pro de especiales protecciones; ó la indiferencia mas punible deja que se menoscaben los intereses públicos, facilitando así á la astucia de la ambicion los medios de esplotarlos.

La *España* se hace cargo del decreto de clausura del tribunal de la Rota. El redactor de aquel documento debe reventar de orgullo al leer el siguiente párrafo:

«Otro de los *considerandos* dice, QUE para QUE (pase el sonsonete) cualquiera QUE (cero y van tres) haya de representar á Su Santidad entre en el ejercicio de sus facultades, debe presentar las letras, y sujetarlas al *pase*. ¡Siempre la misma porfia! ¿Pues qué, el Breve de BRUNELLI no se sujetó al *pase*? ¿No es el mismo el que presentaron los nuevos delegados? ¿No se le otorgó el *exequatur* con las restricciones ordinarias? pues ¿á qué conduce lo que se viene diciendo en este *considerando*? Luego se añade: *considerando* QUE *el* QUE (¡qué oidos!) *actualmente se llama encargado de la jurisdiccion solo tiene delegacion contra la cláusula de retencion*, (otro ejemplo de armonía), *y no ha presentado letras apostólicas, para que concedido el pase con la debida solemnidad pueda ejercerlas, etc.* En primer lugar, no puede afirmarse, que el encargado de la jurisdiccion tenga delegacion con la cláusula de retencion. En segundo lugar, es inexacto que no haya presentado letras apostólicas; porque el Breve de facultades se presentó á su tiempo y obtuvo el *pase*. En tercer lugar, los señores FRANCHI y JUANTORENA fueron oficialmanae admitidos por el gobierno. Pero se nos dirá que faltaba esa *debida solemnidad* de que habla la esposicion. A nosotros nos parece que la *solemnidad* fué mas que suficiente; y si no intervinieron los cuerpos consultivos, como está en práctica, al cabo la esencia del *exequatur* quedó á salvo; porque S. M. otorgó su beneplácito, y este fué comunicado por las secretarías del despacho; y adviértase, que no solo intervino el ministerio de Estado, sino que tambien se comunicó la voluntad de la Reina al de Gracia y Justicia, que no opuso reparo alguno, segun informes fidedignos.»

El *Católico* inserta una esposicion del señor obispo de Oviedo pidiendo quede sin efecto la real órden relativa á conventos de religiosas.

El *Parlamento* traza el siguiente delicioso cuadro de la situacion:

«La situacion política es triste y desconsoladora.

El gobierno no contenta ni á la revolucion ni á los amigos del órden.

Aquella aspira á ir adelante y estos quisieran que se retrocediese en el camino revolucionario, y aceptarán, no precisamente los hombres, sino las cosas, y los principios que constituyen la salvaguardia y la tutela de la sociedad.

Dias pasados se quejaba un periódico progresista de la conducta del gobierno que no es, en su sentir, ni de conservacion ni de progreso.

Si se examinan con madurez los juicios que de ordinario emite toda la prensa periódica de este color, se observará que toda usa el mismo lenguaje y revela el propio disgusto.

Los diarios conservadores se muestran aun menos satisfechos del estado presente; y no hay que decir que los demócratas participan de ese desvío hácia el órden de cosas actual.»

El *Faro nacional* califica de argumentos capciosos y de citas impertinentes las que hacen los periódicos de la situacion para justificar la conducta del gobierno respecto á la Santa Sede.

«Las épocas y los gobiernos que se nos citan, dice, se diferencian de los presentes en un punto esencialísimo; pues, mientras los hombres políticos de los tiempos de Cárlos V, de Felipe II y de otros monarcas ilustres, sostenian con dignidad y entereza los fueros de la nacion, contra las invasiones de la *Curia* romana, trataban con el mas profundo respeto al gefe de la cristiandad, y escuchaban su voz como un oráculo del cielo, en cuanto se referia á cuestiones religiosas y eclesiásticas.

—Dios mio! balbuceó como si presintiese una gran desgracia, qué hay? dónde está Margarita?

El pensamiento de aquel pobre padre iba derecho á la hija que no veia.

Mina contó todo con palabras entrecortadas.

Dió Reginaldo un grito sordo y agitó violentamente el cordon de las campanillas que podian despertar á los criados.

Al cabo de algunos segundos, todo el mundo estaba de pie en el castillo.

Ya sabemos lo demas.

Hemos dejado á Dionisio en el momento en que acababa de llegar con Roncesvalles herido á la entrada de gruta perdida en el bosque.

Apenas se habian parado los dos caballos, cuando Roncesvalles perdió completamente el conocimiento por segunda vez.

—Dios mio, capitan, preguntó el centinela, viéndole caer de la silla como una masa inerte, qué tiene el teniente?

—Está herido en el hombre, replicó Dionisio, que se levante, que se cure su herida con cuidado, aunque no creo que ofrezca alguno.

Despues añadió:

—Qué hace la prisionera?

—No hace mas que llorar, capitan, segun le permiten las ataduras que nos hemos visto obligados á ponerla.

—Cómo esclamó Dionisio, la habeis atado?

—Si, capitan puesto que era preciso hacerlo, pero con toda clase de miramientos..... nos hemos visto obligados á apretarla un poco mas.

Dió Dionisio una patada en el suelo y no respondió.

—Teneis ahí una cuerda? preguntó.

—Tenemos una, capitan.

—Pues buscadla y traedla.

—Al momento, capitan.

Alejóse el centinela y volvió dentro de en instante con un trozo de cuerda.

—Aquí está, capitan, dijo.

—Bien, ahora vais á atarme las manos atras.

—Qué habeis dicho, capitan? esclamó el bandido que creia haber oido mal.

Dionisio repitió la órden.

El bandido obedeció en seguida, pero sin esplicarse el estraño capricho de su gefe.

—Decid á Hermann que venga á hablarme, repuso Dionisio luego que estuvo concluida la operacion.

Hermann era el tercero en mando y hacia las funciones de teniente cuando Roncesvalles hacia las de capitan.

—Hermann, le dijo nuestro héroe luego que llegó vas á llevarme á donde está la prisionera, cuyas ataduras se desatarán, despues nos dejareis, solos durante cinco minutos, solo cinco minutos, lo entendeis? Despues ireis por mi y os daré mis órdenes.

—Bien, capitan.

—En presencia de la señorita de Kergen me tratareis como si yo fuese vuestro prisionero.

Hermann se inclinó en señal de adhesion.

—Vamos, dijo Dionisio.

Nuestros dos personages marcharon á la gruta donde estaba Margarita. Nada se distinguia allí, pero se oian gemidos sofocados y angustiosos.

Eran los sollozos de Margarita comprimidos por el pañuelo que tapaba su boca y una parte de su rostro.

XXVIII.

Dionisio y Margarita.

Entraron los dos en la caberna.

Acercóse Hermann á la prisionera y le dijo:

—Señorita, vengo á aseguraros de nuevo que no tenemos ninguna mala intencion hácia vos, y la prueba de ello es que no os negamos que comuniqueis con vuestro compañero de cautividad. Esperamos que su presencia os consolará mejor que todo lo que yo pudiese añadir.

Cuando Margarita oyó estas palabras que le devolvian la vida y la esperanza, hizo un esfuerzo para levantarse, pero no pudo conseguirlo.

Desató Hermann las ligaduras, y le quitó el pañuelo que le servia de mordaza.

—¿Dónde está él? preguntó vivamente Margarita, aprovechándose asi de la palabra que se le devolvia.

—Aquí está, repuso Hermann empujando á Dionisio, podeis estar juntos algunos instantes; únicamente no trateis de huir; nuestros centinelas estan vigilantes, y perderiais con una tentativa de evasion esta benevolencia con que os tratamos.

Despues de haber dicho esto Hermann, salió de la gruta dejando solos á Dionisio y á Margarita.

—¡Raoul! murmuró esta, ¿sois vos?

—Sí respondió el jóven con voz baja y profundamente conmovido; yo que estoy dispuesto á morir por vos y que temia no volver á veros.

—¡Ah! esclamó Margarita con espansion, puesto que estais á mi lado, me parece que no tengo que temer nada.

—Y teneis razon, porque despues de haberos perdido, os salvaré, lo juro.

Despues de un momento de silencio, añadió Roaul:

—Cuanto daria por estrechar vuestras manos queridas en las mias; pero ¡ah! mis manos estan atadas.

—Como las mias, balbuceó Margarita; hace un momento que sus cuerdas me estan martirizando cruelmente.

—Pobre alma mia! esos miserables pagarán con su vida lo que os hacen padecer.

—¡Oh! no me hableis de venganza, esclamó Margarita, ¿sabeis quienes son esos hombres, Raoul?

—Es indudable que pertenecen á esa partida de bandoleros que está desolando esta parte de Alemania.

—¿Pero cómo han ido al castillo á sorprendernos?

—Su intencion era de fijo atacar y robar esta noche el castillo de Kergen.

—Pues entonces, por qué se han apoderado de nosotros, y parece que han renunciado á su propósito de pillage y tal vez de asesinato?

—Es muy sencillo.

—Cómo?

—Saben que sois una de las hijas del baron Reginaldo, no ignorarán que soy un caballero y rico, y cuentan, no sin razon, sacar de nosotros un rescate superior á lo que hubiese podido proporcionarles el saqueo.

—Teneis razon, Raoul. Estoy segura de que mi padre dará toda su fortuna para rescataros y para volver á ver a su querida Margarita.

—No os apureis por eso, ya sabeis que soy rico.

—Pero qué pensais si proponen hacer de nosotros esos hombres mientras llegar los rescates?

—No sé, pero me parece verosímil que nos lleven á algun retiro oculto, á una de esas cabernas donde se ocultan como bestias feroces cuando no tienen crímenes que cometer.

—Dios mio! y no encontrareis ningun medio de poder escaparnos?

—Ninguno, hasta creo que una tentativa de fuga seria una imprudencia funesta y sin resultado. Segun nos decia hace poco el bandido, todos ellos están muy vigilantes.

—Entonces es preciso someterse.

—Es lo mejor, al menos hasta que se presente una ocasion de burlar su vigilancia, y estad segura de que si se presenta esta ocasion, no la desaprovecharé.

—Con tal que no hayan pensado en separarnos.

—Supongo que no. Todas las acciones de estos hombres tienen su objeto determinado. Nuestra separacion no puede servir de nada para sus intereses.

—Que Dios os oiga, Raoul.

Apenas acababa de pronunciar Margarita estas palabras, cuando entró en la gruta uno de los bandidos.

—El capitan quiere hablaros, dijo á Dionisio con tono brutal.

—Voy á quedarme yo aqui? preguntó Margarita con voz suplicante.

—Si, señorita, hasta nueva órden, replicó el bandido dulcificando un poco su voz; pero no os atormenteis, se os devolverá este caballero luego que el capitan le haya interrogado.

Esta seguridad tranquilizó un poco á la jóven.

Ayuntamiento de Madrid

La *Regeneracion* sigue demostrando la ignorancia y la injusticia del gobierno en la cuestion hispano-romana.

La *Esperanza* concluye su exámen del decreto del 21 relativa al cerramiento del tribunal de la Rota, decreto que cree dictado sin reflexion en un momento de mal humor ó despecho.

El *Correo Universal* trata de la guerrr de Crimea, cuyo cielo ve nebuloso y preñado de tempestades.

La Iberia dice que Calomarde era mas liberal, mas patricio, mas grande que los realistas y moderados de hoy.

¡Cómo puede figurarse nunca Calomarde que los liberales le habian de elogiar asi!

La Epoca dice que *España* no es absolutista ni demócrata y si solo liberal monárquica.

Las Córtes cree que el gobierno actual hijo de la revolucion, no puede apoyarse en otros elementos que en las aspiraciones de la nacion para marchar en el camino de las mejoras.

CORREO DE PROVINCIAS.

A continuacion insertamos las únicas cartas que hoy hemos recibido de nuestros corresponsales.

Nada sabemos de la provincia de Gerona, donde el partido carlista trabaja con afan, pero donde tambien está muy alerta el digno general Ruiz para destruir los proyectos de nuestros enemigos que con todos sus esfuerzos solo conseguirán hacer mas palpable y notoria su impotencia.

La autoridad superior militar del Principado va á tomar serias y enérgicas medidas, y acaso dentro de poco se publique un bando dictando providencias terminantes que contribuirán acaso por sí solas al esterminio completo de los facciosos. Así á lo menos se decia esta mañana en algunos círculos políticos.

Tambien se asegura que el Escmo. Sr. Capitan geneeal va á dar órdenes, ó las ha dado ya, para que se den armas á los pueblos limítrofes al Monseny, al propio tiempo que á otras poblaciones de la montaña en que hay muy pocos nacionales armados.

Con esto y con la vigilancia que se ejerce por parte de las columnas y de las autoridades, así como con el entusiasmo de la Milicia, no hay duda que los facciosos hallarán su tumba allí donde han creido, pobres locos, hallar su triunfo.

Hé aquí ahora las cartas de nuestros corresponsales.

Cardona 25. — La columna de operaciones de Manresa, al mando de su jefe D. Gregorio Novella, ha dado una batida por los terrenos que median entre Castelltellat y Prades, sin mas resultado que haber visto salir ocho facciosos de una casa de campo, los cuales pudieron escapar á la activa persecucion que les hizo la columna, gracias á la espesura de los bosques y á lo prácticos que eran sin duda en el terreno. El jefe de la columna mandó comparecer al dueño de la casa citada, el cual negó con mucho descaro que hubiese visto á ningun faccioso. Se le puso preso en su consecuencia, siendo, segun creo, conducido á Manresa.

Solsona 24. — El oficial que con 20 hombres del regimiento de Vitoria fué sorprendido por Borges, conducia dinero desde Cervera á Tremp.

La faccion entró el dia 19 de julio y desde entonces sus agentes han corrido á mansalva el pais, alarmándole y poniéndole en estado de completa apatía. No puede ser objeto de esta correspondencia las causas de esto, porque tendria que hablarse de personas, y es esto repugnante.

Aun cuando oficialmente se haya dicho que Borges llevaba cien hombres, por relacion de persona del pais se que no llegaban á cincuenta, y me consta que no van con él los Tristanys, que tendrán otros cincuenta.

Se necesitan providencias prontas y muy fuertes, pues de no, lo que no podia dar cuidado, dará demasiado.

Acaba de llegar el señor coronel Alvarez, con su columna procedente de Cardona.

Isona idem.—Tenemos aqui al capitan don Manuel Rubiales, herido en una pierna, con cinco soldados mas, heridos tambien.

Dicho capitan se dirigia á Tremp con 20 hombres del regimiento de Vitoria, cuando fué sorprendido de improviso en el bosque de Camiols por Borges, que iba al frente de unos 100 hombres, poco mas ó menos, y que hizo una descarga, intimándole en seguida la rendicion.

Aunque sorprendido tan de repente y sin tener tiempo para nada, pues los facciosos le habian disparado á boca de jarro, el capitan Rubiales dió á los suyos la voz de fuego y trató de vender cara su vida. Los disparos de los nuestros causaron la muerte á un faccioso, quedando heridos dos ó tres, pero esto no obstante, como el número de los enemigos era infinitamente superior y la sorpresa habia sido tan brusca, los carlistas se apoderaron de todos veinte hombres, despojándoles de cuanto llevaban, desarmándoles y quedándose con sus uniformes.

Primeramente Borges trató de llevarse prisioneros al capitan y á los soldados, pero luego, viendo que le embarazaban, los fué soltando empezando por los heridos, que pudieron llegar á duras penas hasta este pueblo. La herida del capitan no es de gravedad, como tampoco las de los soldados.

Balaguer idem.—Nada se sabe de Borges. Dícese que de los veinte hombres que sorprendió se ha llevado prisioneros á diez soltando á los demás.

Ayer noche entró en esta la columna que al mando del digno comandante general señor Bellido ha salido en persecucion de la canalla. Forman esta columna, 80 guardias civiles, al mando del señor Figuerola, 25 caballos del ejército, 25 mozos de escuadra y varias secciones de Nacionales de Lérida, Menargues, Tormentí, Alcarraz y otros puntos:

A las cuatro de la tarde esta columna debe salir para Cubells.

Un parte que mandaba á Lérida el comandante general ha sido sorprendido por dos hombres que se han llevado al portador.

—*Lérida* 25.—Se han reunido al Borges varios paisanos de Cubells y Artesa de los que anteriormente habian hecho la guerra con dicho cabecilla, pero la salida del general Bellido destruirá sin duda todos sus planes acabando con ellos.

Esta diputacion provincial ha señalado 20,000 reales para socorro de la Milicia nacional movilizada.

Hoy se ha reunido la oficialidad de la Milicia para nombrar á aquel de sus individuos que debe partir para tomar el mando de los nacionales movilizados de esta capital que voluntariamente se ofrecieron á compañar al general Bellido.

Se dice que el puente de Alentorn ha sido destruido por órden del cabecilla Borges, prestándose á ello un alcalde de aquellos pueblos. Si esto es verdad bien le sentará la mano el comandante general.

Los nacionales van muy animados, y con el patriotismo que domina á todos no hay duda de que se esterminará al Borges ó se le obligará al menos á variar de residencia á pesar del apoyo y simpatías que tiene por parte de algunos pueblos conocidos por sus opiniones carlistas.

—Escriben de Antequera el 24:

«Hace cuatro dias que fué asaltada la diligencia de Málaga á Córdova, en los confines de ambas provincias, y tres leguas distante de esta poblacion, por cinco hombres montados que se llevaron un caballo, despojaron á una señora de cuanto llevaba, y al encargado de la empresa en esta ciudad, que pasaba á Córdoba, le robaron un reloj y doce duros que le encontraron encima. Tambien le arrebataron todo su equipo, sin dejarle mas que lo puesto.

Parece que se despidieron de él muy cortesmente, dándole la mano en señal de amistad y ofreciéndole sus servicios. Dicen que le robaron tambien ciento y tantos duros que habia recaudado de seguros contra incendios. Este hecho ha causado una dolorosa sensacion en el pueblo, por ser el robado persona de muy buena conducta é intachables antecedentes. Ayer acordó este ayuntamiento se cantase el *Te-Deum* el domingo próximo 26, y que se celebre la feria en los dias 15, 16 y 17 de setiembre, por no haber tenido lugar el 20 del actual.»

—Ya en otra ocasion dimos noticia á nuestros lectores acerca del suceso que se denuncia en las siguientes líneas.

En la sierra de la Cámara, término de la Alameda, provincia civil de Málaga y arzobispado de Sevilla, se ha establecido en una cueba un fraile esclaustrado del órden de minimos, que acompañado de seis ú ocho hombres armados para su custodia, se anuncia como profeta y santo, con virtud para hacer curas y milagros. Apenas llegó esto á noticia del gobernador civil de Málaga, trató de depurar la verdad de los hechos, y de sus informes ha resultado, que el pretendido santo se llamaba don Cristóbal de la Fuente, natural y vecino de la Alameda, presbítero esclaustrado de un convento de Estepa; que tanto en el claustro como fuera de él ha observado una relajada conducta por su escesiva aficion á las bebidas espirituosas: que varias veces ha sido penitenciado, privado de las licencias de confesar; y que establecido ahora en una choza, es visitado diariamente por multitud de personas sencillas, de quienes recoje grandes cantidades. En vista de estos informes, el gobernador civil de Málaga ha dado cuenta al juez de primera instancia de Archidona para que proceda en justicia contra el estafador, y ha oficiado igualmente al gobernador de Sevilla, á fin de que se sirva gestionar con aquella autoridad eclesiástica para que por su parte adopte las disposiciones convenientes.

—En Pontevedra el estado sanitario es inmejorable: solo se presentan algunos casos de fiebre tifoidea.

En Huesca la epidemia ha entrado en el período de descenso.

Los pueblos invadidos en el Maestrazgo han sido castigados cruelmente.

En Belloco, Cati, Benasal, Cuevas, Villar de Caños y Saratella, hace estragos, y especialmente en los dos últimos, donde el vecindario es cortísimo y se carece de médicos y de recursos de toda especie.

—En la provincia de Ciudad-Real va cediendo el cólera; aun cuando hay pueblo como Baños, situado en los confines de la misma y de la de Salamanca donde se ha ensañado con furor. El gobernador dispuso pasaran á dicho punto un médico y un oficial de la secretaria de la diputacion provincial, cuya presencia animó los espiritus abatidos. Con este motivo los vecinos de Baños se habian tranquilizado algo, evitando así los estragos consiguientes al abandono.

En el hospital militar de Alicante no ha ocurrido hasta el 25 último mas que un caso de cólera. Ejércese la caridad por todos sus individuos que se han convertido en enfermeros. Se cree que no causará estragos la epidemia.

—Nos dicen de Almaden con fecha 24 que desde mediados de abril último cuenta aquella villa en el número de sus vecinos al esclarecido liberal D. José Maria Ugarte, por haber sido nombrado superintendente de sus minas, el cual fué nombrado gobernador de varias provincias.

—Parece que en un pueblo inmediato á Zaragoza se trabaron de palabras cinco hombres, que vinieron despues á las manos, quedando uno tendido en el campo, y estando heridos en el hospital los cuatro restantes.

—Nuestro corresponsal de Villada, provincia de Palencia, nos remite una estensa carta quejándose de lo mal servido que se encuentra el ramo de hacienda de aquella villa y el siguiente oficio que el administrador interino de estancadas dirige al alcalde de Terradillos. ¿Qué estraño es que aquella oficina se halle mal servida estando en tales manos el pandero? Hé aquí el brillante y ortográfico oficio á que nos referimos, cuyo contenido hace la apología del acierto con que son buscados los dependientes de la hacienda pública por los santones del progreso. Dice así.

«Administracion Interino de Estancadas.

Habiéndome encargado el Sr. Gobernador Interinamente de la administracion de estancadas de esta villa, por habandono del que la desempeñaba, le prebengo á V., segun me lo ordena el Sr. Gobernador, haga V. saber al Estanquero de Ese pueblo Se presente antemi autoridad adar la Cuenta de los enseres que hobren en su poder, y se probea de todos los Efectos estancados que le sean necesarios para hese pueblo, y hecho que sea saber me debolberá este diligenciado para los efectos conbinientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Villada y agosto 22 de 1855.

Jose Morate.

—Segun nos escriben de la Coruña, parece que de un dia para otro se espera en aquella ciudad la órden para el confinamiento de varias personas, so pretesto de no creerlas adictas al gabinete Espartero-Bruil. Citanse entre otros los nombres de don Bartolomé Hermida, Cipano, Pato y al secretario del señor arzobispo. A juzgar por el relato de la carta á que nos referimos, la iniciativa de esta determinacion ha partido de aquel gobierno civil con la esplícita aprobacion del capitan general.

Ignoramos hasta qué punto puedan ser fundados los temores de nuestro corresponsal, y esperamos á que el diario oficial nos diga lo que haya de verdad en asunto que á ser cierto como se nos asegura, no podremos menos de condenarlo y reprobarlo en nombre de la seguridad individual y del sistema representativo.

Coruña 26 de agosto de 1855.

(*Correspondencia de* El Occidente.)

Amigos mios: ayer tarde regresé á esta capital despues de haber practicado una ligera pero muy agradable escursion por la costa de Galicia y algunas poblaciones del interior. Desde Vigo y Orense escribí á Vds. y he visto ya mis comunicaciones insertas en El Occidente.

No he visto nada en ningun punto de España, comparable á la hermosura y fertilidad de las deliciosas y amenas campiñas del pais que acabo de recorrer.—Mentira parece que reine tanta miseria y haya tanta mendicidad en donde la naturaleza ha dotado el suelo de una fertilidad que maravilla, necesitando muy poco de los esfuerzos del arte para dar ópimos y varios frutos.

La exagerada sub-division de la propiedad es una de las causas mas graves que ocasionan la miseria de Galicia de que con razon tanto se habla; mas aparte de este mal tan considerable, he podido advertir otros y á ello me ayudan las reflexiones de personas entendidas con quienes he conversado sobre esta materia durante mi espedicion.

Ni se hallan los terrenos de Galicia dedicados á las producciones para que son mas adecuados, ni se saca de ellos el debido fruto. Sabido es que no deben destinarse á viñedo las tierras vegas mas á propósito para otras plantas fértiles y cereales, estableciendo aquel en las laderas y colinas. Tampoco se puede dar la preferencia á los cereales en los puntos que por su elevacion y asiento constante de la lluvia, la niebla y las tempestades imposibilitan que cuaje su fruto, ofreciendo sí sabrosos y abundantes pastos que lo serian aun mucho mas si se aprovecharan los copiosos raudales que brotan de los flancos de sus eminencias para correr perdidos para la agricultura por antiguos badenes, cuando á tan poca costa podrian conducirse á fertilizar dilatadas llanuras y feraces laderas. Inspira un doloroso pesar el deplorable abandono de esta riqueza, cuando se considera que tan facilmente pudiera cambiarse el curso de las aguas, lo cual proporcionaria alimento á millares de cabezas de ganado, sirviendo al propio tiempo á los usos de la agricultura y de la industria.

El pais de Galicia encerrado desde el Norte al Sur, con escepcion de los valles que comprende, deberia destinarse principalmente á la cria de ganados y á la industria minera. Sus lluvias y multiplicados manantiales, la estremada espontaneidad de la sierra y sus prados naturales, las variedades del brezo y plantas de monte bajo con otras muchas circunstancias todo, todo en fin, indica estos terrenos como los mas á propósito para la cria en grande de ganados, asi como que nada lo sea menos para la siembra de cereales. La desigualdad del terreno, lo mucho que domina la silice y las escesivas lluvias y nieblas comprueban la verdad de lo que dejo asentado.

Tambien en la parte de Sur y Oeste se halla equivocado el cultivo de sus tierras. Muchos viñedos existen en el litoral que dan una bebida en estremo desagrable, mientras aquel suelo podria proporcionar trigo, maiz, cáñamo y lino escelente. Lo mismo sucede en los deliciosos valles de Celanova, Ramiranes y Laza.

Se esplican estas aberraciones observando que cada comarca quiere aquí cosechar su vino, sus cereales y todos los artículos de consumo; dentro de un pequeñísimo distrito porque las faltas de vias ó de comunicaciones fáciles, duplican naturalmente el valor de las producciones. Si existieran buenas carreteras y ferro-carriles el cambio de las producciones seria natural y no molesto y entonces se dedicarian los terrenos esclusivamente al cultivo de lo que le fuera mas adecuado.

El carácter sufrido de los gallegos, su robustez y buenas cualidades les hacen muy apropósito para el trabajo y cuando además se pagan tan baratos los jornales no sabemos como no afluyen capitales industriales que obtendrian en este pais, crecidos réditos.

Mientras el gobierno no dispense toda su consideracion y deje de prestar una atencion preferente á las desgracias que afligen á nuestros hermanos de estas provincias, será imposible mejorar la horrorosa escasez y el hambre que pasan millares de familias, muchas de las cuales andan dispersas por todos los pueblos de España y de Portugal para librarse de la muerte en este suelo que parecia destinado por la naturaleza, atendiendo á la fertilidad con que la ha dotado, para el regalo y abundancia de sus moradores.

Par efecto de las causas que dejo numeradas las poblaciones de Galicia se hallan bastante atrasadas. En mi carta de 13 ó 14 del actual, al hablar á Vds. del interior de esta capital les hice presente que su comercio estaba muerto, que su ornato y policia ha mejorado poco de muchos años á esta parte, segun varias personas de la poblacion me habian manifestado y otras noticias que aparecen en aquel escrito que, mejor enterado hoy, les ratifico, á pesar de un articulito que haciéndose cargo de mi referida carta ha publicado ayer una *plana* que, segun creo, ve la luz diariamente en esta ciudad con el título de el *Correo de la Coruña*. Remito á Vds. un ejemplar y por él verán la desatinada pretension del articulista que se enfurece ferozmente porque no vemos las cosas del modo que él las juzga, al propio tiempo que no hace mas que corroborar cuanto en mi espresada carta referí á Vds.

Una ciudad tan dilatada como esta, puerto de mar y capital de provincia de primera clase, que sin embargo no reune 20,000 habitantes, incluyendo en este número todos los forasteros que se hallan en ella accidentalmente, calculen Vds. si se hallará triste y desanimada. Lo sentimos mucho, pero tenemos que decir al articulista que en una poblacion que no puede sostener el teatro mas que dos ó tres veces por semana, que no cuenta mas que con un mal paseo medianamente concurrido los domingos, que tiene algunos cafés públicos que son muy malos y mucho peor las palmatorias con velas de sebo que presentan en las mesas al servir las bebidas y que carece por fin de cuantos objetos de recreo y comodidad se hallan en otras poblaciones de su clase, tiene que parecer triste y desanimada al que la visita. Solo en este sentido pude hablar, y no refiriéndome á la limpieza de su cielo, que es en efecto despejado y alegre, segun todos dicen por mas que yo haya tenido la desgracia de verlo nublado la mayor parte de los pocos dias que aquí he permanecido.

Como el autor del artículo de que dejo hecha mencion se haya estraviado sin duda por un celo tan ridículo como exagerado, para defender al pueblo de la Coruña de ataques supuestos, puesto que no hemos hecho mas que lamentar el atraso de una poblacion que reune condiciones para estar al nivel de las de mas importancia, estraña que mi correspondencia sea anónima, porque ignora sin duda que lo son todas las de los corresponsales de los periódicos. Por lo demas, no hay inconveniente en que ustedes satisfagan la curiosidad del defensor de la ciudad de la Coruña, siempre que haya por qué y para qué.

El gobierno actual no tiene simpatías en este pais: asi lo dije y lo repito, por mas que el redactor del *Correo de la Coruña* se halle identificado con esta anómala y desacordada situacion. ¿Si querrá tambien ingerirnos su manera de pensar?

Nos escriben de Zaragoza el 27:

«Ayer sobre las once y media de la mañana, se prendió fuego á la hermosa fábrica de arinas de los señores Villarroya y Castellano, situada en el puente de Gallego. Inmediatamente que se supo en la capital, acudieron la mitad de la M. N. de la guardia del principal, los bomberos, guardia civil, caballeria y las autoridades, y se tomaron las medidas convenientes. Sin embargo la construccion del edificio, compuesto todo él de pisos de maderas, y los muchos efectos que contenia, todos de fácil combustion, hicieron inútiles todos los esfuerzos y el incendio no pudo ser atajado. Hoy sigue el fuego consumiendo los restos de ayer, y solo han quedado intacsas las paredes que por su soiidez han podido resistir el fuego: lo demas ha desaparecido todo. La pérdida sufrida es de la mayor consideracion, y sin contar los perjuicios materiales del importe de lo quemado, hay que agregar el tiempo que hasta su reconstruccion habrá de carecerse de esta fábrica que tantos mi es de arrobas de harina producia; el fuego afortunadamente no llegó á los graneros: sobre las causas que han podido motivar esta catástrofe se instruyen las oportunas diligencias por el juzgado.

CORREO ESTRANGERO

El ministro de la guerra francés ha recibido del general Pelissier el despacho siguiente:

Crimea, 23 de agosto, á las diez de la noche.—«Estrechado de cerca por nuestros minadores delante de la batería núm. 53, el enemigo, se ha decidido á hacer saltar durante la noche última cinco hornillos de mina dirigidos contra esta batería. No han producido efecto alguno contra ella y tampoco nos han causado daño alguno.»

(*Telegrafia Havas.*)—Marsella 25 de agosto, á las ocho de la mañana.—Ha llegado el *Alejandro* con noticias de Constantinopla del 16.

Dos nuevos batallones turcos iban á salir para Tripoli con un general.

La Puerta cuenta mucho con el concurso que le ha ofrecido el bey de Tunez.

La mayor parte de la caballería tunecina ha sido embarcada en Constantinopla para Asia.

Escriben de Trebisonda, con fecha del 7, que los rusos han atravesado los desfiladeros de Soghanly que estaban sin defensa

Parecia inevitable un ataque del general Mourawieff contra Erzeroum, cuyas fortificaciones estaban sin concluir.

El sultan ha consentido por último en que salga Omer-bajá para Asia, salvo sin embargo, el consentimiento de los generales aliados.

Se acababan de colocar delante de Sebastopol 150 morteros nuevos. Los rusos habian duplicado la guarnicion de Sebastopol, habian abierto nuevas trincheras y preparaban una defensa desesperada. Sea lo que quiera, los aliados esperan grandes resultados de un bombardeo.

El general Pelissier ha dirigido una proclama al ejército para anunciarle que los años de campaña se contarán dobles.

Hamburgo 24 de agosto.—La corbeta francesa *Marne* acaba de llegar á nuestro puerto con 218 prisioneros rusos.

Dantzick 25 de agosto.—El *Geyser* que salió de Nargen el 21, donde dejó la escuadra aliada, acaba de llegar aqui.

Nada importante habia ocurrido en Cronstadt, y se esperaban las lanchas cañoneras.

(Telegrafia Lejolivet) Marsella 25 de agosto.—Acaba de llegar el paquete de las mensagerías imperiales *Alejandro*.

Trae á Francia 1,100 enfermos y heridos del ejército de Oriente.

La fiesta del 15 de agosto se habia celebrado con mucha pompa. Los ministros de Cerdeña y de Grecia asistieron al *Te-Deum* que se cantó con este motivo, pero se notó la ausencia de lord Strakfford de Redcliffe, embajador de Inglaterra.

Las noticias de Trebisonda del 7 de agosto, dicen que los rusos solo estaban á tres horas de Erzeroum. El cónsul inglés que habia en esta ciudad habia enviado los archivos de su consulado á Trebisonda.

Las noticias de Kars del 28 de julio dicen que, á pesar de la aproximacion del enemigo, el espíritu de las tropas era escelente.

Las noticias de Odessa dicen que los rusos han votado al agua muchos buque que se estaban construyendo en los astilleros de Nicolaieff.

Dantzick, viernes 24 de agosto.—El vapor *Geyser*, que salió de Nargen el 21 de agosto, acaba de llegar.

Las escuadras aliadas están fondeadas parte en Nargen, parte en Cronstadt.

Desde el bombardeo de Sweaborg no ha ocurrido nada importante.

Las lanchas cañoneras han salido para volver á Francia é Inglaterra.

Dicen de San-Petersburgo á la *Gaceta de Postas* el 14 de agosto:

Asegúrase que se ha suspendido la formacion del ejército del Centro, y este rumor va mereciendo tanto mas crédito, cuanto que, atendiendo á la actitud del Austria y á las relaciones evidentemente menos hostiles que existen entre ella y Rusia, no se comprende el objeto que pudiera tener el nuevo ejército. Los rumores que anunciaban la retirada del príncipe Paskiewitsch no se confirman. La situacion militar en nada ha variado. Un ukase ordena que el gobierno de Kiew deje de corresponder al general Gortschakoff y se agregue á la jurisdiccion militar del general en gefe del ejército de operaciones príncipe Paskiewitsch.

En la *Gaceta de la Bolsa* de Viena leemos lo que sigue:

El viérnes último tuvo Mr. de Bourqueney una conferencia con el conde Buol, y se asegura que el objeto de ella fueron las nuevas negociaciones entabladas por Austria con los gobiernos alemanes en consecuencia de lo resuelto por la Dieta en 26 de julio. Dícese que antes de remitir el último despacho-circular se habia recibido de Paris la seguridad de que no serian rechazados los cuatro puntos, como bases de las negociaciones futuras. Austria ha querido estar segura de esto antes de enviar la circular. Mr. de Bourqueney dejará á Viena á fines de agosto solo por algunas semanas. Para este tiempo no se podrán introducir sin derechos los granos de la Rusia polaca por el Scazowa. El ministro de Hacienda ha declarado que esta facultad no ha existido sino en virtud de una concesion provisional.

—Escriben de Viena el 20 de agosto al Danubio:

No parece que esté próxima la reunion de todos los estados de Alemania, á pesar de la esperanza que se habia concebido. Escriben al *Lloyd de Pesth* que la Prusia ha preparado una nota cuyo objeto es atraer las cortes de Alemania á la política de Mr. Manteuffell. La antigua rivalidad entre las dos grandes potencias alemanas existe en toda su fuerza destructora. Se asegura que la última nota de Austria insiste enérgicamente en la necesidad de que los Estados alemanes adopten la resolucion definitiva de tomar parte decididamente. Segun la *Gaceta austriaca* esta nota se ha dirigido con el fin de aclarar la situacion y provocar la union ó la separacion franca de Austria y Alemania. Austria va mas adelante. Es necesario que Alemania se decida á estar en un lado ó en otro; y cualquiera que sea su decision, lo importante es decidirse sin tardanza. Tal vez llegue pronto el momento de obrar.

Hé aquí la descripcion que hace *La Patrie* de la revista del campo de Marte:

Imposible seria querer analizar el número de personas que han asistido á esta revista.

Las Tullerias, los terrados, los Campos Eliseos, las avenidas que conducen á Chaillot y al puente de Jena estaban invadidos por una inmensa multitud.

A cosa de las cinco, SS. MM. el emperador, la reina de Inglaterra y la emperatriz salieron del castillo. Pero antes de hablar de su llegada á las tropas, echemos una rápida ojeada al Campo de Marte.

Desembocando por el puente de Sena, y haciendo frente á la escuela militar, habíanse formado seis hermosas líneas de infantería, formadas por seis batallones de la guardia imperial, veinte y siete batallones de cazadores á pié, y de la infantería de línea de las tres primeras divisiones del ejército del Este, y por último, un batallon de zapadores bomberos. El lindo batallon de las Escuelas de Saint-Cyr, primer batallon de Francia, estaba á la cabeza en la estrema izquierda de todas las líneas. Las tropas de infantería formaban un total de 35,000 hombres.

Mirando á la izquierda, se veian, dando frente á la infanteria cuatro líneas de caballeria, compuestas de la manera siguiente: doce escuadrones de guias y coraceros de la Guardia, llevando á su estremo derecho el escuadron de Saint-Cyr, cuyos jóuenes futuros oficiales están destinados al arma de caballeria. En segunda línea, cuatro escuadrones del 2.° de húsares y otros cuatro del 3.° y 12.° de cazadores. En tercera, el 11º de dragones, los 3.° y 8.° de lanceros; y por último, en cuarta línea, la magnífica division de gruesa caballeria del general Korte, 8.° y 10 de coraceros, 1.° y 2.° de carabineros y un escuadron de la gendarmería del Sena.

Toda la guardia de Paris á pié y á caballo habia sido designada para el servicio de órden, que debia ser difícil con tanta aglomeracion de gente.

Delante del Sena se habia situado la artilleria, que desplegaba en una sola línea tres baterias de la Guardia, dos montadas y una á caballo; ademas, siete baterias agregadas á las divisiones activas del ejército del Este, con un material de sesenta bocas de fuego de campaña.

El mariscal Magnan tenia todas las tropas bajo sus órdenes: la infanteria estaba bajo el mando superior del general baron Renault, el mas antiguo gefe de division; la caballeria bajo las órdenes del general Korte, y por último, la artilleria bajo las del general de brigada Auvity.

Renovando, pero en mayor escala, la que se habia hecho cuando se verificó la revista de las Aguilas, se habian construido rápidamente á derecha é izquierda del pabellon del Reloj, pegadas á la escuela militar; dos lindas tribunas, bastante elegantes, en las que podian colocarse mas de mil personas. Entre las dos tribunas, adornadas de trofeos de las dos naciones, estaba el balcon del pabellon, adornado con gusto y elegancia.

Muchas tribunas particulares se habian construido en el gran costado del Campo de Marte, pegado á Grenille.

A las cinco en punto, las trompetas y los tambores anunciaban la llegada de SS. MM. En efecto, no tardaron en llegar por el puente de Sena. El cortejo iba formado de la manera siguiente:

Primero una vanguardia de cien guardias, los doce oficiales de ordenanza del emperador, un carruaje descubierto de cuatro caballos, en el que se habian colocado: S. M. la reina Victoria, á la derecha; S. M. la emperatriz á la izquierda; frente a la reina el príncipe de Gales; frente á la emperatriz la princesita.

A la portezuela de la derecha, hablando con la reina, iba el emperador, de grande uniforme de oficial-general, con el gran cordon de la órden de la Jarretiera, á la derecha S. A. I. el príncipe Napoleon en un caballo blanco; á la portezuela de la izquierda, S. A. R. el príncipe Alberto y S. A. el príncipe de Baviera.

Detrás de SS. MM. y los príncipes se veian los mariscales Magnan, Baraguey-d' Helliers y Vaillant, y muchos generales, ayudantes de campo, oficiales estranjeros, turcos, ingleses, bávaros, sardos, en fin, de casi todas las naciones. Tambien habia una docena de gefes árabes.

Detrás de esta brillante comitiva, cinco carruajes del emperador llevaban personas de distincion.

El cortejo, despues de haber atravesado el Campo de Marte desde el puente de Jena hasta la escuela militar, tomó la derecha para pasar entre la tercera y cuarta línea de infantería, y asi se hizo la revista por la escasez del tiempo.

A cosa de las cinco y media el emperador y su comitiva se fueron á situar delante del pabellon del Reloj para el desfile, y la reina y la emperatriz subieron al balcon que se les habia preparado.

Primero desfiló el batallon de Saint-Cyr, y sucesivamente todas las demas tropas de infantería, caballeria y artilleria.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 29 DE AGOSTO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de regente de la audiencia de Albacete, vacante por fallecimiento del electo don Antonio Viadera, vengo en nombrar al presidente de sala de la de Oviedo don Mauricio García.

Dado en San Lorenzo á veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Vengo en nombrar presidente de sala de la audiencia de Oviedo á don Roman García, fiscal de la de Zaragoza, en la plaza vacante por promocion á regente de Albacete de don Mauricio García.

Dado en San Lorenzo á veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Vengo en trasladar, accediendo á sus deseos, á don Domingo Bonilla, fiscal de la audiencia de Granada, á igual plaza vacante en la de Zaragoza por promocion de don Roman García.

Dado en San Lorenzo á veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Direccion general de contabilidad:

Excmo. Sr.: Las noticias recibidas hasta ahora en este ministerio, respecto de los pagos verificados durante el mes de julio último por las tesorerías de hacienda pública de las provincias, á cuenta de las consignaciones hechas sobre la contribucion de inmuebles en favor de las obligaciones del culto, y clero y religiosas, hacen conocer que, con muy leves escepciones, no ha mejorado esta interesante parte del servicio, no obstante las disposiciones que hayan podido tomarse para el efecto por el ministerio del digno cargo de V. E. despues de lo mandado en reales órdenes de 15 de junio y 31 de julio últimos.

Las diócesis cuyos pagos están consignados sobre las provincias de Avila, Burgos, Canarias, Coruña, Guadalajara, Huesca, Leon, Lérida, Logroño, Santander, Sória, Oviedo, Tarragona, Valladolid, Zamora y Zaragoza, son las que con mas intensidad sufren los efectos de la escasez; y S. M. que desea, como ya manifesté á V. E. al comunicarle la real órden de 31 de julio, la desaparicion de la desigualdad que se nota en el pago de una misma clase de obligaciones, me encarga recomiende nuevamente á V. E. que adopte cuantas medidas considere acertadas á este fin.

Al propio tiempo se ha servido S. M. mandar recomiende tambien á V. E. la conveniencia de que por el ministerio de su digno cargo se comuniquen á los gobernadores de provincias las órdenes oportunas para que consideren como pago de preferencia las pensiones de las religiosas en clausura que mensualmente consigna la direccion general del tesoro público sobre las tesorerías de hacienda.

De real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de agosto de 1855.—Manuel de la Fuente Andrés.—Señor ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de subsecretario inte-

Ayuntamiento de Madrid

rino del ministerio de Hacienda á don Manuel de Azpilcueta, oficial primero del mismo, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y actividad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Lorenzo á veinte y cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en don Ramon Lopez de Tejada, vicepresidente de la junta de clases pasivas, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de Hacienda.

Dado en San Lorenzo á veinte y cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda Juan Bruil.

Vengo en nombrar vicepresidente, en comision, de la junta de clases pasivas á don Antonio María del Val, intendente de ejército y hacienda que ha sido, y en la actualidad vocal de la junta superior de venta de bienes nacionales.

Dado en San Lorenzo á veinte y cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Accediendo á los deseos de don Francisco Xerez y Varona, director de la caja general de depósitos, vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñodo el referido destino.

Dado en San Lorenzo á veinte y cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Conclusion del tratado de reconocimieto, paz, etc., entre S. M. la Reina de España y la república Dominicana.

Art. 39. S. M. Católica y la Republica Dominicana podrán enviarse reciprocamente agentes diplomáticos y establecer Cónsules, como queda estipulado en el art. 30, en los puntos en que lo permitan las leyes del respectivo pais. Y acreditados y reconocidos que sean por el gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutaran de las franquicias, privilegios é inmunidades de que se hallen en posesion los de igual clase de la Nacion mas favorecida, y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Art. 40. Por tanto, se conviene formalmente entre las dos partes contratantes que, ademas de las estipulaciones que preceden, gozarán de pleno derecho los agentes diplomáticos y consulares, los súbditos de todas clases, los buques y mercancias de uno de los dos estados en el territorio del otro, los privilegios, franquicias é inmunidades concedidas ó que se concedan á le Nacion mas favorecida; y esto gratuitamente, si la concesion es gratuita, ó mediante compensacion, si la concesion es condicional.

Art. 41. S. M. Católica y la República Dominicana, á requerimiento hecho en sus respectivos nombres por medio de sus agentes diplomáticos y consulares entregarán á la justicia los individuos de una y otra parte que, estando acusados de los crímines enumerados en el siguiente artículo (por haberlos cometido en territorio de jurisdiccion de la parte requeriente) se hayan proporcionado asilo, ó se encuentren en territorio de la otra. Pero esto no se verificará sino cuando el crimen esté de tal modo probado, que, á haberse cometido donde se encuentren los acusados, fuese justo el arresto de estos y su entrega á los tribunales.

Art. 42. Conforme á lo estipulado en el artículo anterior, serán entregadas las personas que estuvieren acusadas de alguno de los siguientes, crímines, á saber:

Homicidio voluntario, asesinato, parricidio, infanticidio y envenenamiento, ó tentativa de cometerlos; rapto, emision de moneda falsa, ó falsificacion de ella; emision de documentos falsos, ó falsificacion de ellos; incendo, robo, abuso de confianza cometido por empleados públicos ó por personas asalariadas con detrimento de los que les tienen empleados, siempre que estos crímines merecieren penas infamantes ó aflictivas.

Art. 43. Por parte de cada pais la entrega se hará solamente por autoridad y mandato del Gobierno y los gastos, que en virtud de los artículos precedentes se ocasionaren con la detencion y entrega de los acusados, serán de cuenta de la parte que establece la demanda ó reclamacion.

Art. 44. Las estipulaciones de los artículos anteriores, relativas á la entrega de los criminales fugitivos, no serán aplicables á los hechos cometidos ántes de la ratificacion del presente tratado, ni ál os de carácter puramente político.

Art. 45. Deseando S. M. Católica y la República Dominicana conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de afianzar por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1.° Que cualquiera ventaja ó ventajas que adquirieren en virtud de los artículos anteriores, son y deben entenderse como una compensacion de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos;

2.° Que en el caso de que una de las dos partes contratantes juzgue que alguna ó algunas de las estipulaciones aquí convenidas han sido violadas en perjuicio suyo, deberá antes de todo presentar á la otra parte una memoria justificativa de los hechos, y pedir reparacion: y de ningun modo podrá autorizar actos de represalias, ni declarar la guerra antes de que la reparacion pedida haya sido negada ó desatendida:

3.° Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiere la buena armonía que debe reinar entre las partes contratantes, y se suscitare guerra entre ellas, se concederá un término de seis meses, que principiará á contarse desde el dia de su declaracion, á todos los súbditos ó ciudadanos, sean ó no negociantes, de cada una de las partes, residentes fija ó temporalmente en el territorio de la otra, para que puedan retirarse, si asi lo tienen por conveniente, con sus bienes muebles, los cuales tendrán el derecho de llevar consigo, remitir ó vender, á su albedrío, sin la mas leve oposicion. Por consiguiente ni sus efectos podrán ser embargados ni sus personas detenidas durante el prefijado término de seis meses, y aun despues de este plazo tampoco podrán confiscarse las propiedades que dejaren en el pais. Ademas, á los dichos súbditos ó ciudadanos residentes se les darán pasaportes y licencias de mar, las cuales serán válidas por el término que se estime necesario para regresar á su patria, sirviendo dichos pasaportes y licencias de salvo conducto, á fin de que sus buques, propiedades y personas no esperimenten insulto ni detencion por parte de los corsarios ó buques de guerra. Y el dinero, deudas, acciones contra los fondos públicos ó contra los bancos, ó cualquiera otra propiedad, mueble ó inmueble, perteneciente á los ciudadanos de una parte en los dominios de la otra, no serán secuestrados ni confiscados;

4.° Que, llegado el caso previsto en la cláusula anterior, se permitirá á los súbditos ó ciudadanos residentes, de que ella habla, la facultad de embarcarse en el puerto que por su propia conveniencia designaren, con tal que dicho puerto no esté ocupado ó sitiado por el enemigo, ó que su propia seguridad ó la del Estado no se oponga á su salida por él;

5.° Que los referidos súbditos ó ciudadanos residentes que tengan algun establecimiento fijo y permanente en los respectivos estados, ó que ejerzan en ellos alguna profesion ó industria, llegado el caso de la referida clausula tercera, y queriendo permanecer en el pais, podrán conservar su establecimiento y continuar en el ejercicio de su profesion ó industria sin ser inquietados en manera alguna, y gozando de plena libertad y seguridad en persona y bienes, mientras no incurran en falta contra las leyes del pais; y

6.° Que, en el caso previsto en la cláusula quinta anterior, sus propiedades y bienes de cualquiera especie no estarán sujetos á otras cargas ni imposiciones que á las que se exijan á los nacionales.

Art. 46. A fin de que ambas partes contratantes puedan tener ocasion mas tarde de estipular cualquier otro punto que tienda á mejorar todavía mas sus mútuas relaciones y los intereses de los ciudadanos respectivos, se ha convenido en que las cláusulas del presente tratado, relativas á comercio y navegacion, permanezcan en su fuerza y vigor por el término de diez años, contados desde la fecha del cange de las ratificaciones. Al vencimiento de dichos diez años, cualquiera de las partes contratantes tiene derecho á notificar á la otra su intencion de dar como caducadas las estipulaciones relativas á comercio y navegacion, las cuales quedarán sin efecto trascurrido dicho plazo. En todo lo demas permanecerá el presente tratado obligatorio para ambas naciones.

Art. 47. El presente tratado, segun se halla estendido en 47 artículos, será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en esta corte en el término de un año, ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual, nos los infrascritos plenipotenciarios de S. M. Católica y de la República Dominicana lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en Madrid á 18 de febrero 1855.

Firmado. — Claudio Anton de Luzuriaga. — (L. S.)

Firmado.—Rafael Maria Baralt.—(L. S.)

Este tratado se ratificó por el presidente de la república Dominicana en 9 de mayo de 1855, y por S. M. Católica en 2 de agosto siguiente; y los plenipotenciarios respectivos cangearon las ratificaciones el 19 del mismo mes en el Real Sitio de San Lorenzo.

CRÓNICA DE MADRID.

Gobierno superior de la provincia de Madrid. —De los partes sanitarios dados en las últimos 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente.

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 51; muertos de los anteriormente invadidos, 10; Idem de los invadidos en este dia, 28; Curados, 13.

Madrid á las doce de la noche del 30 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Por fin la hizo.—El cólera que unas veces por cartas de mas y otras por cartas de menos, no habia logrado hacer treinta y una en el mucho tiempo que lleva jugando en esta corte, consiguió hacerla anteayer, segun la manera de contar del diario oficial. Francamente, si como aseguran los médicos es el miedo y solo el miedo es el que ha proporcionado tan bonito punto al jugador asiático, no podemos menos de llorar el poco valor de los que sabiendo que arriesgan tanto á la jugada, no sacuden el cerote que los arrastra hácia tales pérdidas. Ojala que el cólera se contente con esta treinta y una, y aprovechándose de sus ganancias emprenda el camino del Ganges, donde hará mas falta seguramente que en las orillas del Manzanares, donde pagan por lo general el pato los que vienen de otros pueblos.

Fuentes de lágrimas.—Son tantas y tan encarnizadas las peloteras que se arman todos los dias en las fuentes públicas, que apenas pasa uno sin que los chorros de lágrimas dejen de confundirse con los de agua. La cuestion de *vez*, tan favorable á los cacharreros, está convertida en una especie de Malakoff, donde estrellan todos sus esfuerzos los aguadores mas robustos. Por amor á nuestros botijos, rogamos á la autoridad que ponga término á tan desastrosas contiendas, haciendo claras, espresas y terminantes aclaraciones sobre las regalías y derechos á que pueden tener respectivamente opcion las cubas, los cántaros, los botijos y hasta las humildes y panzudas ollas.

Condecoracion.—El Moniteur del vecino imperio anuncia la promocion del maestro Verdi al grado de oficial de la Legion de honor.

Aplaudid, aprensivos.—Ni en la cárcel ni en ningun establecimiento público de la corte han vuelto á presentarse casos de cólera.

Telégrafos.—Parece que está acordada la traslacion al ministerio de Fomento del negociado de líneas telegráficas.

Cantante.—Ha llegado á Cádiz el célebre Ronconi, y el sábado habrá hecho su primera salida.

Falta de policía.—Los portales de la plaza mayor, están intransitables. Los comerciantes han tomado posesion de los arcos, y no contentos con poner abultados, estantes en las puertas, han sacado un centenar de caballos de carton y otras baratijas á los soportales con el ánimo sin duda de cortar la retirada al transeunte que se atreba á asaltar una tienda.

Suma y sigue.—En la calle del Olivo se ha establecido una prenderia en medio de la calle que hace imposible el tránsito de carruajes por aquel sitio.

Derechos de peticiones.—Parece que muchos libros, estampas, sillas, mesas, catres y carcomidos estantes piensan hacer una representacion al ilustre ayuntamiento, para que bajo ningun concepto se les deje de sacar al fresco en las próximas ferias, huelen ofreciendo en cambio *andar solos*.

Distingo.—En este momento que son las diez de la noche del dia 29 de agosto de 1855, se está resolviendo en Madrid una de las cuestiones mas graves que han ocupado en estos últimos dias la atencion de los médicos y de los cabilosos.

El agua y el cólera se encontraron por fin, y de esta entrevista, temida de unos y deseada de otros, deben resultar, ó la desaparicion completa de la enfermedad reinante, ó su desarrollo mas violento. Un galeno á quien anoche durante la lluvia se le pidió su parecer sobre tan importante cuestion, respondió de la manera siguiente:

«Distingo señores. Si el cólera, como hijo de un famoso rio, sigue el curso de nuestros arroyos, y metiéndose por las alcantarillas desaparece por escotillon, en este caso sus casos cesarán por completo. Pero si por el contrario, como hijo de un famoso rio, sabe nadar, y nada y sobrenada y los vientos del Norte le cogen por su cuenta, y el espíritu público se resfria y el otoño abanza y los melocotones son dulces y gordos y las ferias se celebran con gaban, en este caso, señores, es probable, casi seguro que el cólera.... cese tambien por completo.»

Alla veremos, decimos nosotros y aunque otros bienes no traiga el turbion de anoche que los que dice el refran con ellos nos contentamos, pues siempre trae el agua de agosto *azafran, miel y* mosto.

Chisme.—Se ha dicho que ayer tarde en cierta casa de una de las calles mas céntricas de Madrid se estuvieron dando cuchilladas dos hermanos. Despues de haber alborotado el vecindario con sus gritos, se presentaron algunos agentes de la municipalidad para averiguar de qué procedia la riña y evitar una desgracia. En vano fué llamar á la puerta del cuarto; los contendientes solo contestaron que estaban ajustando una cuenta particular, y que la autoridad no debia mezclarse en cuestiones domésticas. continuando en seguida yéndose á fondo y poniéndose en guardia como si estuviesen recibiendo lecciones de esgrima.

Ladron de levita.—Ayer fué cogido infraganti un ladron en la calla del Turco. La elegancia de su traje y la hipócrita modestia con que procuraba evitar las miradas de los curiosos llamaban la atencion general.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIGRADO.	BARÓMETRO	VIENTO.
7 de la m.	12 s. 0.	15 s. 0.	26 p. 5 1|4 l.	SE
2 del de	20 s. 0.	25 s. 0.	26 p. 5 l.	SE
6 de la tar	17 s. 0.	20 s. 0.	26 p. 5 l.	NE

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 242 del año y el 71 del estío.

SOL. Salió á las 5 horas y 25 m.—Se pone á las 6 horas y 35 m.

El dia dura 13 horas y 10 m.—La noche 10 horas y 50 minutos.

LUNA. 17 de su edad.—Aparece á las 8 horas y 27 m. de la noche.—Pasa por el Meridiano á las 3 horas y 6 m. de la mañana.—Retardo 49 m.=Se oculta á las 8 horas y 43 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el Meridiano, las 12 horas y 0 m. 36 segundos.

La ecuacion del tiempo es 0 m. y 56 s.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

Santa Rosa de Lima.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,70 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,25 d.
Amortizable de primera. 9,20.
Amortizable de segunda 4,85 d.
Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850. 64 p.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 65,50 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 100, 50 d.

EDITOR RESPONSABLE D. BENITO MARIA ZAPPINO.

Imp. de D. T. FORTANET, *Libertad*, 29.
1855.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE

HISTORIA POR JANER.

Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragon y en Castilla.

Obra que ha merecido el único premio, adjudicada sobre este asunto por la Academia de la historia, en el concurso de 1855.

Su autor D. Florencio Janer, abogado de los tribunales de la nacion, individuo del ilustre colegio de abogados de Madrid, miembro de varias academias y corporaciones científicas, etc.

Forma un tomo de 200 páginas con láminas y facsímiles.—Se halla de venta en las librerías de D. Angel Calleja, Carretas, y en la de Bailly Baillier, Príncipe, á 16 reales.

VERDADEROS POLVOS REFRESCANTES.

Estos escelentes polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictámen de tres profesores á quienes el Excmo Sr. Gefe político encargó su análisis científico; y declarados inofensivos á la par que sencialmente refrigerantes.

Para evitar que la malevolencia falsifique este precioso artículo de refrescos, defraudando los intereses del público, todos los papeles llevarán una rúbrica, y se perseguirá ante la ley al que la suplante.

Hay polvos de limon, naranja, agras, grosella, arroz, horchata de almendra y de chufas, únicos crisalizables.

Se venden en la confitería de Fernandez, calle de las Infantas, esquina á la del Clavel, al módico precio de 10 rs. docena, que contiene 24 vasos de medio cuartillo.—Cada papel suelto, un real.

EL LIBERALISMO Y LA DEMOCRACIA.

Por D. M. Blanco Herrero.

Esta obra dedicada á examinar con severa imparcialidad los dogmas de todos los partidos políticos, á investigar el fundamento de los verdaderos principios del liberalismo, demostrando la ineficacia al mismo tiempo que la falsedad en sus consecuencias de las doctrinas democráticas y socialistas: se publica por entregas de 16 páginas de impresion compacta y esmerada y buen papel, con su correspondiente cubierta de color elegante.

Se han repartido las tres primeras entregas y está en prensa la cuarta.

Se suscribe en Madrid en casa de Monier y en la calle del Prado núm. 4; librería de Sanchez Rubio.—En provincias en casa de todos los corresponsales y comisionados de Monier.—Se puede hacer tambien la suscricion dirigiéndose al autor en carta franca, espresando el nombre y residencia del suscritor.

NO MAS TOS.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecian incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del estranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto.

Depositos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saez, calle del Príncipe; señor Ulzurrum, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Clavel.

BOTICAS EN LAS PROVINCIAS.

Albacete, D. Juan Arcangel y Riarnon; Alicante, D. José C. Bellido; Almeria, D. Eleuterio Carrasosa; Andujar D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arévalo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcoy, D. José Bisbal; Antequera. D. Rafael Mir; Alcalá de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. Leandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alberique, D. José Cabello.

Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm-4; doctor Astalls, pórtico de Xifré; doctor Grau. Barra de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo. Badajoz, doctor Silva; Burgos. D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, D. Diego Serrano; Briviesca, D. Pedro Ortega.

Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, señor Canencia; Cáceres, D. Florencio Martin y Castro; Castellon de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zardoyo; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Antonio Senen de Castro, Chiclana, D. Agustin Ortiz; Daimiel, Don José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez.

Elche, D. Juan Garcia; Ecija, Sr. Fernandez.

Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Masferer.

Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix; D. José Ruiz; Guadalajara, Don Juan Almazan.

Huesca, D. Cárlos Camo; Haro, D. Francisco Baltánas; Huelva, D. Francisco Montero.

Jaen, doctor Rey; Játiva, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puiggener.

Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio Balanzon; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Loja, D. José Ezequiel Ruiz; Lorca, don Antonio Zarruz; Luarca, D. Francisco Martiuez.

Málaga, D. Pablo Pralongo y Murda, D. Juan María Lopez; Motril, D. Juan José Valle; Mataró, doctor Salviña; Medina del Campo, doctor Gonzales; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manzanares, doctor Serna; Molinade Aragon, Don Pasnal Bailon Erguera; Marchena, D. Francisco Montero, Moron, D. Antonio Ceballos. Rérida, Sr. Cervantes

Oviedo, doctor Arguelles; Orense, doctor Serra, Osuna, D. Francisco Bazan.

Onteniente, D. Angel River.

Orihuela, D. Pedro Berruez.

Pamplona, doctor Landa; Pontevedra, D. Juan Ventura Arjivai; Palencia, D. Mauricio Perez.

Requena, D. Bartolomé Ganose; Reinosa, Sr. Camaleño Ronda, D. José Aguilar; Reus, doctor Andreu.

Santander, doctor Corpas; Santiago, D. A. M. Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian D. Diego Irastorza; Sax. Don Casimiro Ulzurrum, Santa Cruz del Mudela, Don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Eseban Aguirre.

Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquin Martí; Truglilo, D. Joaquin Elias; Tarrasa, D. José Ballourrat; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, Don Juan Pedro Lagasea; Talavera, de la Reina, Don Isidoro Martinez; Toro, D. Felipe Hernandez; Tolosa, D. José Gregorio Ezcundia; Toledo, don Valeriano Perez; Tuy, D. José Amoedo; Villanueva, señorSanz; Tortosa, Sr. Monner.

Utrera, D. Juan Maria Fernandez.

Valencia, botiea del Sr. Andreu y de D. Miguel Domingo y Roncal; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro Canudas; Vitoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolid, Sr. Camaleño, botica del Sr. Villar, calle de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Mármol; Vigo, D. José M. Chao, Villafranca de Guipúzcoa, Sr. Jáuregui.

Zaragoza, D. Diego Prado.

ESTRANGERO.

Portugal. Lisboa, Sr. Durao, calle de Mártires núm. 17.; A. F. de Acevedo, botica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle Augusto; Sr. Belen, calle de Estanqueros, Sr. Zercedello, productos químicos, largo del Cuerpo Santo; Oporto, Sr. Araujo, plaza de D. Pedro, y Sr. Figueras, droguero.

Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro, Bahía, Fernanbuco, Marañon, etc.

Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la famosa tintura de ajenjos sin alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago.

Hay tambien el elixir doble de ajenjos, ó sea *artemisia-absinthiam*, cuyas virtudes se acreditan con el *Diario de Avisos* de 30 de setiembre que se refiere al periódico *Barcelonés* del 16.

El depósito general está establecido por el autor M. B. en la droguería de D. Manuel Santisteban, calle de Toledo. Los señores boticarios que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud seran satisfechos, y con descuentos proporcionados.

A LA VILLA DE PARIS, CALLE DE ALCALA, número 36, entresuelo. Almacen de Sederías, Manteletas, Encajes, Lencería confeccionada para señoras y niños, y Novedades de la última moda. En este establecimiento hay un camisera de Paris de gran habilidad.

COGNAC, ET ABSINTHE NEUCHATEL

COMPETENCIA.

Bebidas esquisitas y anti-coléricas segun los Chinos

Depósitos por cuenta del fabricante en la droguería del Sr. Santistéban, calle de Toledo, y en el almacen de los Tiroleses, calle del Cármen núm. 13.

Precios. Cognac, botella de cuartillo y medio, 20 reales, arroba 200.

Absinthe, botella del mismo tamaño, 24 rs. arroba 240.

GUIA DEL AMA DE CASA,

ó

PRINCIPIOS DE ECONOMIA DOMESTICA,

con aplicacion á la moral, relacionados con todos los demas deberes de la madre de familia, y reglas generales para cumplir con ellos; por D. Cárlos Yebes, inspector provisional de instruccion primaria.

Se vende á 4 rs. en Madrid, librería de D. José Gonzalez, plaza Mayor núm. 26, y en provincias en las principales librerías.

GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el calzado, Puerta del Sol, núm. 22, frente al Principal. El buen betun que se despachaba en la tienda de las patatas fritas, se espende ahora en dicho establecimiento, donde se vende tambien un ungüento para curar radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda compostura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y tinta.

LA TURQUIA Y LA RUSIA

ó sea historia de estos dos imperios, desde su origen hasta los últimos sucesos. por D. B. Monreal.

Sigue abierta la suscricion en la libreria de Monier. Publicidad y Agencia general: en provincias en las principales librerias. Se publica por entregas de á 32 páginas an 8.° á real en Madrid y real y medio en provincias. Tambien puede suscribirse en estas, dirigiéndose al mismo autor, calle de la Justa núm. 3, en carta franca, adelantando el importe de cuatro entregas por lo menos, en sellos de á cuatro cuartos, en cuyo caso serán estos 10. A los suscritores que adelanten el importe de toda la obra, se les regalará un estenso mapa iluminado y de buen papel, que abraza el teatro de la guerra de Oriente, tanto en el Baltico como en el mar Negro.

Está en prensa la tercera entrega.

ACADEMIA DE FRANCES E ITALIANO,

calle de Jesus del Valle núm 1, entresuelo de la derecha.

Horas de academia: por la mañana de diez á doce; por tarde de cuatro á seis. Precio 30 rs. al mes anticipado.

Ayuntamiento de Madrid